



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS
NATURALES**

CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

TESIS DE GRADO

**“ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA FRAGMENTACIÓN DEL
SUELO AGRÍCOLA E INCREMENTO DEL MINIFUNDIRIO EN LA COMUNIDAD
UNION Y TRABAJO DE LA PARROQUIA MULALILLO AL AÑO 2012”**

**Tesis de grado presentado como requisito previo a la obtención del Título de
Ingeniero Agrónomo.**

Autor: Edison Geovanny Yáñez Astudillo

Director: Ing. M.Sc. Adolfo Cevallos

Latacunga - Ecuador

Enero 2014

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, **YANEZ ASTUDILLO EDISON GEOVANNY**; declaro bajo juramento que el trabajo descrito es de mi autoría, que no ha sido previamente presentada en ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento. A través de la presente declaración cedo mi derecho de propiedad intelectual correspondientes a lo desarrollado en este trabajo, a la **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**, según lo establecido por la ley de la propiedad intelectual, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.

POSTULANTE:

Yánez Astudillo Edison Geovanny

C.I. 0503475733

AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS

Yo, Ing. Polanco Cevallos Polivio Adolfo, Docente de la Universidad Técnica de Cotopaxi y Director de la presente Tesis de Grado: **“ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA FRAGMENTACION DEL SUELO AGRICOLA E INCREMENTO DEL MINIFUNDIO EN LA COMUNIDAD UNIÓN Y TRABAJO DE LA PARROQUIA MULALILLO AL AÑO 2012.”**, de Yáñez Astudillo Edison Geovanny, de la especialidad de Ingeniería Agronómica. **CERTIFICO:** Que ha sido prolijamente revisada. Por tanto, autorizo la presentación; de la misma ya que está de acuerdo a las normas establecidas en el **REGLAMENTO INTERNO DE GRADUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**, vigente.

Ing. Adolfo Cevallos

DIRECTOR DE TESIS



“UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI”

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS
NATURALES**

LATACUNGA-COTOPAXI-ECUADOR

CERTIFICACIÓN MIEMBROS DEL TRIBUNAL

En calidad de miembros del tribunal para el acto de Defensa de Tesis del Sr. postulante: **Yáñez Astudillo Edison Geovanny** con el Tema: **“ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA FRAGMENTACION DEL SUELO AGRICOLA E INCREMENTO DEL MINIFUNDIO EN LA COMUNIDAD UNIÓN Y TRABAJO DE LA PARROQUIA MULALILLO AL AÑO 2012.”**, se emitieron algunas sugerencias, mismas que ha sido ejecutado a entera satisfacción, por lo que autorizamos a continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Mg. Pilar González
Presidente del Tribunal

Ing. M.Sc. Karina Marín
Opositor del Tribunal

Ing. M.Sc. Paolo Chasi
Miembro del Tribunal

CERTIFICACIÓN ABSTRACT

Yo, **Lic. M.Sc Fabiola Soledad Cando** con cédula de identidad **N°170502244-8** en mi calidad de profesora del idioma inglés de la Universidad Técnica de Cotopaxi, certifico haber revisado el resumen de la tesis de Yánez Astudillo Edison Geovanny, egresado de la Unidad Académica en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Técnica de Cotopaxi. Dejando el contenido bien estructurado y libre de errores.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, el interesado puede hacer uso del presente documento como crea conveniente.

Lo certifico:

Lic. M.Sc Fabiola Soledad Cando

CI. N°170502244-8

DEDICATORIA

A mis padres

Marcelo Yáñez y Josefina Astudillo, a quien dedico este pequeño recuerdo que he adquirido durante mis estudios universitarios, por su paciencia, dedicación y sabiduría con los que me ha guiado por el camino del bien y de la responsabilidad para que alcance mi tan anhelado sueño.

A mis hermanas Diana, Digna, Erika y Tannia, de igual forma a mis tías por su apoyo incondicional en todo el transcurso de mi vida estudiantil y a todos aquellos que de una u otra manera siempre estuvieron conmigo.

A ustedes dedico este trabajo.

Gracias a todos y que dios los bendiga

AGRADECIMIENTO

Al finalizar tan importante proceso de investigación quiero hacer extensivo el agradecimiento a todas aquellas personas que de una u otra manera, contribuyeron para el desarrollo de este trabajo investigativo.

A la Universidad Técnica de Cotopaxi, mi segundo hogar y centro de enseñanza, símbolo de lucha esfuerzo y sacrificio, a sus Autoridades y personal docente, a la Carrera de Ingeniería Agronómica y cada uno de los docentes que lo conforman, por compartir sus conocimientos de una forma desinteresada y por haber sido testigos de mis éxitos y derrotas.

A mis Padres, hermanos y familiares por su apoyo moral incondicional en todo este proceso, al Ing. Adolfo Cevallos quien con sus conocimientos me ha guiado en este proceso, al la Comunidad Unión y Trabajo por medio de sus directivos por abrirme las puertas y brindarme su confianza para que este trabajo se lleve a cabo.

Mis más sinceros agradecimientos

Edison Yáñez

INDICE

DECLARACIÓN DE AUTORÍA	II
AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS.....	III
CERTIFICACIÓN MIEMBROS DEL TRIBUNAL.....	IV
CERTIFICACIÓN ABSTRACT.....	V
DEDICATORIA	VI
AGRADECIMIENTO	VII
INDICE	VIII
INDICE DE GRAFICOS.....	XIII
INDICE DE TABLAS.....	XIV
RESUMEN.....	XVI
ABSTRACT.....	XVII
INTRODUCCION	18
OBJETIVOS.....	21
Objetivo General	21
Objetivos específicos	21
HIPÓTESIS	22
Hipótesis nula.....	22
Hipótesis alternativa.....	22

CAPITULO I

1 FUNDAMENTO TEORICO.....	23
1.1 Antecedentes	23

1.2 Influencia del Marco Legal en la Fragmentación del suelo agrícola	25
1.2.1 Ley de Reforma Agraria 1964.....	25
1.2.2 Ley Reforma Agraria 1973	26
1.2.3 Ley de Desarrollo Agrario 1994	28
1.2.4 Constitución 2008	29
1.3 Cambios en la estructura agraria del Ecuador	31
1.3.1 Distribución de la tierra.....	34
1.3.2 Tenencia de la tierra	35
1.3.3 Uso del suelo	36
1.4 Incidencia de la fragmentación del suelo en la situación socioeconómica de la población campesina.	37

CAPÍTULO II

2 MATERIALES Y METODOLOGIA	39
2.1 Materiales y equipos	39
2.1.1 Materiales de análisis	39
2.1.2 Materiales de campo	39
2.1.3 Materiales tecnológicos.....	40
2.1.4 Materiales de oficina	40
2.2 DISEÑO METODOLÓGICO.....	41
2.2.1 Método.....	42
2.2.1.1 Método Investigación Participativa.....	42
2.2.2 Técnicas de obtención de información	43
2.2.2.1 Muestra.....	43
2.2.2.1.1 Plan de muestreo.	43

2.2.2.2 Estudio de casos:.....	45
2.2.2.3 Observación.....	46
2.2.2.4 Entrevista.....	46
2.2.2.5 Encuesta.	47
2.3 Instrumentos Aplicados	48
2.3.1 Análisis de Frecuencias.....	48
2.3.2 Cuestionario	48
2.4 Indicadores	49
2.4.1 Factores incidentes en la fragmentación del suelo agrícola	49
2.4.1.1 Marco legal Vigente.....	49
2.4.1.2 Crecimiento demográfico.....	49
2.4.2 Cambios en la estructura agraria	50
2.4.2.1 Fragmentación del suelo	50
2.4.2.2 Tenencia de la tierra	50
2.4.3 Consecuencias de la fragmentación en la Situación socioeconómica actual de la comunidad unión y trabajo.....	50
2.5 CARACTERISTICAS DEL AREA DE ESTUDIO	51
2.5.1 Ubicación y localización del ensayo	51
2.5.2 Delimitación del ensayo	52
2.5.3 Características del área de estudio	52
2.5.3.1 Accesibilidad.....	53
2.5.3.2 Salud y Educación.....	54
2.5.3.3 Energía eléctrica y teléfonos.	55
2.5.3.4 Agua de consumo humano.....	55

2.5.3.5 Aguas servidas.	55
2.5.3.6 Manejo de desechos sólidos.	56
2.5.3.7 Organización de la Comunidad.....	56
2.5.3.8 Clima.....	57
2.5.3.9 Pluviosidad.....	57
2.5.3.10 Hidrografía	57
2.5.4 Suelo.....	58
2.5.4.1 Uso potencial del suelo	58
2.5.4.2 Inventario y valoración del suelo.	58
2.5.4.4 Clases de suelos.....	60
2.5.4.5 Características del suelo en el área de estudio	62
2.5.4.6 Fraccionamiento de la tierra.....	64

CAPITULO III

3 RESULTADOS Y DISCUSION	65
3.1 Marco Legal	65
3.2 Crecimiento demográfico.....	79
3.3 Cambio de la tenencia de la tierra.....	80
3.3.1 Proceso de cambio de la estructura Agraria comunitaria.....	80
3.3.2 Fragmentación del Suelo Agrícola.....	84
3.3.3 Tenencia de tierra.....	88
3.4 Situación actual y cambios en la actividad socio económica productiva de la comunidad por la fragmentación del suelo	90
3.4.1 Producción agrícola.....	93
3.4.2 Producción pecuaria.....	94

3.4.3 Comercialización de la producción	96
3.4.4 Cambio de la actividad Productiva	99
3.4.5 Migración	100
4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	102
4.1 CONCLUSIONES	102
4.2 RECOMENDACIONES	104
5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	105
ANEXOS	112

INDICE DE GRAFICOS

GRÁFICO 1 ORGANIGRAMA COMUNIDAD UNION Y TRABAJO	56
GRÁFICO 2 PROCESO DE TRANSFORMACIÓN HACIENDA LA PROVINCIA A MINIFUNDIOS	83
GRÁFICO 3 DISTRIBUCIÓN DEL SUELO AGRÍCOLA DE ACUERDO AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1967 – 1980 EN LA COMUNIDAD UNIÓN Y TRABAJO.....	84
GRÁFICO 4 DISTRIBUCIÓN DEL SUELO AGRÍCOLA DE ACUERDO AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1981 – 2000 EN LA COMUNIDAD UNIÓN Y TRABAJO.....	85
GRÁFICO 5 DISTRIBUCIÓN DEL SUELO AGRÍCOLA DE ACUERDO AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2000 – 2001 EN LA COMUNIDAD UNIÓN Y TRABAJO.....	87
GRÁFICO 6 TENENCIA DE LA TIERRA EN LA COMUNIDAD DE UNIÓN Y TRABAJO.....	89
GRÁFICO 7 USO ACTUAL DEL SUELO	90
GRÁFICO 8 DISPONIBILIDAD DE RIEGO	91
GRÁFICO 9 TOPOGRAFÍA DE LOS PREDIOS	92
GRÁFICO 10 PRINCIPALES CULTIVOS DE LA ZONA	93
GRÁFICO 11 PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES.....	95
GRÁFICO 12 PRODUCCIÓN ESPECIES PECUARIAS MENORES	96
GRÁFICO 13 DESTINO DE LA PRODUCCIÓN	97
GRÁFICO 14 LUGAR DE COMERCIALIZACION	98
GRÁFICO 15 PROCESO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	99
GRÁFICO 16 FUENTE Y NIVEL DE INGRESOS	100
GRÁFICO 17 LUGAR DE TRABAJO.....	101

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD AGRARIA 1954-1974-2000.....	32
TABLA 2 DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI.....	35
TABLA 3 TENENCIA DE LA TIERRA SEGÚN FORMAS DE EXPLOTACION	35
TABLA 4 USO DEL SUELO.....	36
TABLA 5 PUNTUACION DE PROPIEDADES Y CONDICIONES DEL SUELO DE LA COMUNIDAD UNION Y TRABAJO.....	59
TABLA 6 TIPOS DE SUELOS ENCONTRADOS EN LA ZONA DE ESTUDIO	60
TABLA 7 RESUMEN DEL PUNTAJE Y VALOR DEL SUELO	62
TABLA 8 MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL PARA LA REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA QUE EVITE EL INCREMENTO DEL MINIFUNDIO.....	68
TABLA 9 DATOS ESTIMADOS DE LA POBLACIÓN EN ESTUDIO	79
TABLA 10 CUADRO COMPARATIVO DE INCREMENTO O DESCENSO DE FRAGMENTACION ENTRE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO.....	86
TABLA 11 CUADRO COMPARATIVO DE INCREMENTO O DESCENSO DE FRAGMENTACION ENTRE EL SEGUNDO Y TERCER PERIODO.....	88
TABLA 12 RENDIMIENTO PROMEDIO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS	94

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Ubicación del área de estudio.....	112
Anexo 2 Área de influencia del proyecto.....	113
Anexo 3 Mapa uso actual de suelo en la comunidad Unión y Trabajo.....	114
Anexo 4 Clase de suelos existentes en la comunidad Unión y Trabajo	115
Anexo 5 Proceso de Transformación I Periodo	116
Anexo 6 Proceso de Transformación II Periodo	117
Anexo 7 Proceso de Transformación III Periodo.....	118
Anexo 8 Resultado análisis de suelo de la Zona Alta.	119
Anexo 9 Resultado análisis de suelo Zona Media	120
Anexo 10 Resultado Análisis de suelo Zona Baja	121
Anexo 11 Zona de Estudio Parte Alta.....	122
Anexo 12 Zona de estudio Parte Media y Baja.....	123
Anexo 13 Principales cultivos de la zona	124
Anexo 14 Recolección de muestras para laboratorio	125
Anexo 15 Perfil de suelo Zona Alta.....	126
Anexo 16 Perfil de suelo Zona Media.....	127
Anexo 17 Perfil de suelo Zona Baja	128
Anexo 18 Preparación y envío de muestras para laboratorio.....	129
Anexo 19 Aplicación de encuestas y entrevistas a la comunidad.....	130
Anexo 20 Participación comunitaria.....	130
Anexo 21 Modelo de encuesta aplicada.....	131
Anexo 22 Cuestionario aplicado en la investigación	133
Anexo 23 Reforma a la ordenanza de fraccionamiento predial en el cantón salcedo	134

RESUMEN

La presente investigación es un intento de contribuir al entendimiento de la realidad rural que se vive en las diferentes comunidades rurales del Ecuador y sus provincias, especialmente aquellas dedicadas a la agricultura, que se hallan íntimamente ligadas a la producción de cultivos que abastecen el mercado local nacional.

Para el logro de los objetivos planteados en la presente investigación se parte de una variable fundamental: La tierra, considerando los distintos elementos que la caracterizan sean estos sociales, culturales y económicos, tales como la estructura de tenencia y las distintas modalidades de acceso y tipos de uso. Además se toma en cuenta las múltiples relaciones que se dan entre la tierra, la naturaleza y el ser humano.

La metodología utilizada en esta investigación fue descriptiva y se basó en el Método Científico y la de Investigación participativa a través de la utilización de técnicas como el Estudio de casos, la encuesta y entrevista, con el fin de obtener la mayor cantidad de información que permita explicar de forma más clara el tema investigado.

En el periodo 1981 -2000, el incremento del minifundio se ha favorecido por el cumplimiento del marco legal que ha contribuido a la fragmentación del suelo, y como resultado de este hecho se observa cambios drásticos en la situación socioeconómica actual del área en estudio, tales como: cambio de la actividad productiva, uso de suelo, Migración, etc. Disminuyendo el área y afectando a la seguridad y soberanía alimentaria.

Palabras clave: fragmentación, minifundio, reforma agraria.

ABSTRACT

The present research is an intent of contributing to the understanding of the everyday life in different rural communities of Ecuador and its provinces, especially those dedicated to the agriculture work that are intimately bound to the crops production that supply the national local market.

In order to get the aims of this study, the researcher started analyzing a fundamental variable: The land, considering its different elements that characterize it. It can be social, cultural and economic, such as structure of land tenure and the different modalities of access and types of use. Also it is taken account the multiple relationships among the earth, the nature and the human being.

The methodology used in this research was descriptive based on the Scientific Method and the Participative Research, through the use of techniques such as: the study case, the survey and interview. They were applied with the purpose of obtaining the necessary information that allows explaining in a clearer way the research theme.

In the period 1981 -2000, the increment of the small property has been favored for the enforcement of the law that has contributed to the fragmentation of the land. As a result of this situation, drastic changes in the current socioeconomic situation of the area in study, has been identified. They are: change of the productive activity, use of land, migration, etc. This reduces the area and affects the security and alimentary sovereignty.

Key words: fragmentation, small property, agrarian reforms.

INTRODUCCION

El sector rural del Ecuador se caracteriza por una señalada incidencia de marginalidad social y económica y bajos niveles de productividad, especialmente en alimentos para autoconsumo y satisfacción de la demanda de la población urbana. Durante las últimas décadas el estado y diversas organizaciones privadas de desarrollo ha venido diseñando y ejecutando programas orientadas a erradicar la marginalidad y pobreza existente en el sector minifundario y atenuar los bajos índices de producción y productividad agropecuaria que lo caracterizan.

La presente investigación denominada “Análisis de las causas y consecuencias de la fragmentación del suelo agrícola e incremento del minifundio en la Comunidad Unión y Trabajo” se generó en vista que los profesionales y futuros profesionales en la rama de la agronomía se dedican únicamente a realizar investigaciones de carácter técnico, que si bien es cierto son importantes, pero han dejado a un lado una parte aun más importante como es el estudio de los factores sociales incidentes en el desarrollo agrícola.

El minifundio constituye un serio problema nacional y su relativa consolidación en los últimos años, no está exenta de un paulatino proceso de proletarización¹, sometiéndola a condiciones que dificultan la supervivencia biológica y representando un obstáculo al desarrollo; según **Bucheli, F. (1988)**, la desigual estructura de la tenencia de la tierra en una de las características de este esquema, donde en 1974 el

¹ El término alude a la clase social llamada "proletariado", esta clase social solía ser la clase campesina, y sufre una transformación a partir de la revolución industrial, cuando los campesinos se transforman en obreros.

14.7% de las propiedades mayores a 20 has ocupaban el 81.6% de la superficie bajo unidad de explotación agrícola, mientras que el 85.3% restante disponía solo del 18.4% de la tierra.

Un fenómeno de indudable trascendencia que presenta el grupo comunitario campesino, es el acelerado proceso de diferenciación interna, donde la frustración de su aspiración a la tierra, unida al crecimiento demográfico de su familia y al deterioro de los recursos naturales, por su sobreuso ha determinado el desarrollo de tendencias de diferenciación socioeconómica del campesinado

Según **GARCIA, F (2009)**. Como principales consecuencias del minifundismo, han sido sin duda, la pobreza de miles de familias campesinas, la disminución de la producción y el desequilibrio ecológico. Concretamente, dentro de las implicaciones del minifundismo tenemos que, los costos de producción se incrementan por el elevado precio de los insumos, muchos de los cuales no son divisibles y sólo pueden adquirirse en determinadas cantidades comerciales; los campesinos encuentran muchas dificultades para poder obtener este tipo de insumos.

El minifundio ha impedido o impide, en gran medida, la mecanización; en primer lugar, porque el campesino no cuenta con el capital para comprar y en muchos de los casos rentar maquinaria agrícola, le resulta onerosos; además, porque el tamaño de las parcelas y su fragmentación, aparte de ser impedimentos topográficos, elevan los costos de producción, convirtiéndose la producción únicamente para el autoconsumo de la familia.

Dentro de la comunidad es notorio ver cómo ha ido creciendo la población, con respecto a 10 años atrás, hoy en día se ve a simple vista un incremento masivo de construcciones, ya que es como una tradición el que los padres cedan parte de sus tierras a los hijos en calidad de herencias y los mismo construyan una casa para su nueva familia disminuyendo el espacio físico para la agricultura, por otro lado los campesinos jóvenes, prefieren obtener ingresos por otros medios que por la agricultura dando lugar a que únicamente las personas de edad avanzada, las esposas que forman un nuevo hogar, cultiven aun los campos mientras sus esposos migran hacia otras ciudades en busca de otra fuente de ingresos.

Es así que por ejemplo una familia de 5 personas (Madre, Padre y 3 hijos), los padres por su esfuerzo adquirieron 3 Has de Terreno una vez que sus hijos se casan o por muerte de uno de los padres, los hijos pasan a heredar la tierra es decir recibirían 1 Ha cada uno, luego ellos tendrán su hijos y también harán lo mismo la 1 Ha la continuaran dividiendo, incrementando el minifundio.

Con este ejemplo, lo que se trata de mencionar es que, a medida que la población crece la tierra se va fragmentando más, y en un futuro no muy lejano se avizora que las tierras agrícolas se sustituirán por construcciones, eliminando la agricultura e incrementando un gran problema a nivel nacional por falta de alimentos en el mercado Nacional y local.

OBJETIVOS

Objetivo General

Analizar las causas y consecuencias de la fragmentación del suelo agrícola e incremento del minifundio en la comunidad Unión y Trabajo de la parroquia Mulalillo al 2012.

Objetivos específicos

- ✓ Analizar el cumplimiento del marco legal en la regulación de la propiedad agraria y su influencia en la fragmentación del suelo agrícola en la comunidad Unión y Trabajo.

- ✓ Describir el proceso de transformación de la propiedad agraria e incremento del minifundio en la comunidad Unión y Trabajo.

- ✓ Determinar la incidencia de la fragmentación del suelo en la situación socioeconómica actual de la comunidad Unión y Trabajo.

HIPÓTESIS

Hipótesis nula

- ✓ La promulgación de leyes inconsistentes son causa de la fragmentación del suelo agrícola e incremento del minifundio.

- ✓ El La comunidad unión y trabajo no da cumplimiento al Marco legal para la regulación de la propiedad agraria.

- ✓ La fragmentación del suelo agrícola ha influenciado directamente en las actividades socioeconómicas de la familia campesina.

Hipótesis alternativa

- ✓ La promulgación de leyes inconsistentes no son causa de la fragmentación del suelo agrícola e incremento del minifundio.

- ✓ La comunidad unión y trabajo da cumplimiento al Marco legal para la regulación de la propiedad agraria.

- ✓ La fragmentación del suelo agrícola no ha influenciado directamente en las actividades socioeconómicas de la familia campesina

CAPITULO I

1 FUNDAMENTO TEORICO

“La tierra tuvo, tiene y tendrá siempre un lazo fuerte para las personas y grupos de toda sociedad. La disputa por el recurso tierra y por el derecho de usarla, las incidencias de las relaciones del ser humano con la tierra, son hechos característicos que se repiten a lo largo de la historia del hombre.”
(Aguirre 2005).

1.1 Antecedentes

El Ecuador a través de su historia ha debido soportar diferentes formas de tenencia de la tierra, entre otras, una de las más injustas estuvo representada por los terratenientes, que no eran sino una mala copia de la época feudal en otros continentes, en donde pocas familias eran dueños y señores de grandes extensiones de terreno en perjuicio de la gran mayoría de la población que carecía de tierra o cumplían el papel de arrimados.

Así **AGUIRRE Cesar, (2005)**. Manifiesta que “fueron anhelos de cambio los que propiciaron que se establezca una reforma agraria conducente que permitiera nivelar la balanza de la justicia a favor de aquellos que por décadas habían sido despojados y/o marginados de recurso tan valioso como es la tierra. Por desgracia, las políticas

estatales erradas, el oportunismo partidista, las influencias de los grupos de poder desviaron el noble propósito que en principio era una distribución más justa de la tierra, a una aplicación con dedicatoria y revancha política, con tinte regional y sin considerar para nada la función social”

en este sentido **Merino (2012)** también corrobora este hecho y manifiesta que Reformas impulsadas con la firma y rubrica de los campesinos obligaron a gobiernos militares, civiles burgueses de esos momentos llevarlas adelante, reforma importante pero de corta duración, ya que la mano de gobiernos de derecha y el imperialismo norteamericano iniciaron una “contra reforma agraria”, a través de leyes e instituciones burocráticas que trabajaron con ese propósito, así las tierras, las mejores volvieron a sus antiguos dueños, mientras que la reforma agraria había sido aplicada en las tierras de altura y se encuentran en manos de campesinos pobres.

Por otro lado Nieto manifiesta que la repercusión negativa más grave del proceso de transformación de las grandes haciendas fue la fragmentación excesiva y la formación de minifundios, especialmente en la Costa y en la Sierra.

De esta manera en el presente capítulo se analizará las principales leyes de la república que influenciaron en el proceso de fragmentación del suelo agrícola, de esta manera el lector podrá conocer detalladamente el rol que cumplió cada una de las leyes que se mencionan a continuación según el criterio de varios autores.

1.2 Influencia del Marco Legal en la Fragmentación del suelo agrícola

1.2.1 Ley de Reforma Agraria 1964

Macas (2004), señala que la expedición de la primera Ley de Reforma Agraria en 1964, obedeció a la exigencia interna de las comunidades e influencias externas que ejercían presión en ese entonces en América Latina. Pero esta ley, al parecer, respondía en concreto a un reconocimiento simple de los huasipungos (retazo de tierra en préstamo como pago al precarismo por un tiempo indefinido). Es decir, que esta ley no responde a las necesidades urgentes de distribución equitativa de la tierra, o a una reestructuración agraria en el Ecuador, razón por la que se entregaron tierras inservibles para la agricultura, porque se adjudicaron por lo general, títulos individuales y no comunales, acentuándose de esta manera la mercantilización de la tierra.

Por otro lado **Jordán (2003)**, indica que “la Reforma Agraria fue limitada y concedió un amplio margen de salvaguardas a diversos sectores terratenientes. Sin embargo, sus efectos han transformado significativamente la estructura agraria. La importancia de esa cuasi-fracción terrateniente-capitalista, reside en el hecho de que juega un decisivo papel en la concreción de esa reforma, cuya necesidad era aceptada, de buen o mal grado, por amplísimos sectores sociales, políticos y aún religiosos”.

1.2.2 Ley Reforma Agraria 1973

Así, **VITERI Díaz, G.: (2007)** según Barsky y Bonilla menciona sobre el contenido de esta Ley, y señala lo siguiente, a diferencia de la Ley de 1964, la nueva legislación no fijaba límites máximos de tamaño, pero si era más estricta en cambio en términos de los requisitos de afectación. Así, en el Art. 25 se señalaba que se consideran deficientemente explotadas aquellas tierras que al 1 de enero de 1976, no explotaran eficientemente el 80% de la superficie agropecuaria cultivable del predio, que no hubieran obtenido niveles de productividad por lo menos iguales a los fijados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el área y que no contaran con una infraestructura física que posibilite la explotación del predio.

Manténía causales de expropiación vinculadas a la permanencia de relaciones productivas no salariales y establecía la presión demográfica como otro elemento para posibles afectaciones. La falta de límites máximos era reemplazada por el establecimiento del “acaparamiento de tierras”² como causal de expropiación. Y este acaparamiento, era entendido como la concentración en manos de un solo individuo o de una misma persona jurídica o grupo de personas jurídicas de la tenencia de la tierra.

Para **Jordan, (2003)**. La Ley de Reforma Agraria aprobada en 1973 intentó remediar algunos de los problemas surgidos como consecuencia de la aplicación de la Ley de Reforma Agraria de 1964, especialmente en cuanto al proceso de modernización de las haciendas, la profundización de la pobreza rural y la agudización del proceso de minifundismo; tenía una conceptualización más amplia de lo que significa reforma

² Concentración de la tierra en pocas manos.

agraria; y, si bien no fijó límites máximos de tamaño como criterio de afectación, los requisitos de ésta fueron más estrictos.

Por otro lado, **VITERI Díaz, G.: (2007)** según Jaramillo sostiene que la nueva Ley de Reforma Agraria pretendía abrir un paso hacia la modernización de la agricultura en los grandes predios mediante lo dispuesto en el Art. 25 que castiga la ineficiencia y, por tanto, se abría un gran margen para intervenir en predios ineficientemente cultivados y, no establecía límite alguno en el tamaño permisible de tenencia de predios, argumentándose dificultades de orden técnico, dada la variedad de los tipos de calidad de los suelos en cada localidad, zona y región.

En vista de que la primera ley de reforma agraria no cumplió con las expectativas del pueblo campesino, **Zapatta, A y Zapatta, R. (2011)**, menciona que “desde fines de la década de 1970, en el marco de un progresivo alejamiento de las políticas cepalinas³ y la inmersión en las políticas de ajuste estructural, se fue desmontando la legislación de reforma agraria para ser sustituida por una característica legislación de contrarreforma agraria. En efecto, tras el golpe militar derechista de 1976 con la masacre de los trabajadores del ingenio Azucarera Tropical Americana (AZTRA) en octubre de 1977, empieza un proceso de institucionalización de un modelo de desarrollo de la agricultura por la vía empresarial y en el caso de la sierra las grandes haciendas dejan de ser netamente ganaderas y pasan a ser tierras agrícolas con diversificación de cultivos.

³³ La **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)** es el organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas responsable de promover el desarrollo económico y social de la región. Sus labores se concentran en el campo de la investigación económica y fueron estos los que impulsaron la implementación de políticas extranjeras en nuestro país.

1.2.3 Ley de Desarrollo Agrario 1994

Nieto Carlos (2003), manifiesta que la Ley de Desarrollo Agrario, promulgada en 1994, desincentivó las formas precarias de acceso a la tierra y fortaleció los derechos de propiedad, ya que eliminó las restricciones para la transferencia de las tierras. Mediante esta ley se limitaron las expropiaciones, y se estableció que el traspaso de la propiedad de la tierra debía efectuarse por pago en efectivo sobre la base de un avalúo de la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC). El pago en efectivo representó un impedimento para muchos campesinos e indígenas que no disponían de dinero para comprar la tierra. En la ley también se establecían mecanismos para desalojar a los intrusos de las tierras invadidas. La ley autorizó la división de las tierras comunales en parcelas individuales privadas mediante votación de las dos terceras partes de los miembros de la comunidad. La subdivisión afectó mucho a la estructura de las tierras comunales al dar libertad a los nuevos propietarios para revender sus tierras, y fomentó la creación de minifundios.

Por otro lado, **Novillo, Hernández y Dávalos, sostienen**: La Ley de Desarrollo Agrario parte de un supuesto básico: el fracaso del proceso de reforma agraria y la necesidad de impulsar una vía capitalista empresarial en el agro. Es por ello que no se permite siquiera nombrar la reforma agraria, donde el principal problema es la estructura de la tenencia de la tierra. Se busca trasladar la discusión sobre la tenencia de la tierra a mecanismos para impulsar el desarrollo agrario, a través del mercado; esta dicotomía pretende contraponer dos elementos que deberían estar articulados.

La nueva Ley, busca establecer una estrategia para la acumulación capitalista en el agro; desarticulando toda forma de propiedad comunal sobre la tierra, vincular al

capital financiero a la renta agraria: y controlar, bajo esquemas de reproducción capitalistas, la tierra y la fuerza de trabajo del campo. Esta estrategia está vinculada a los nuevos circuitos de la acumulación que tienden a reforzar la gran empresa capitalista, la transnacionalización de los mercados, la inversión especulativa, los bajos salarios y la represión policial del Estado.

Navas sostiene respecto a la Ley de Desarrollo Agrario: La nueva ley desapareció al Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), eliminándose la interferencia de esta entidad estatal en el mercado de tierras rurales privadas y comunales.

Se creó el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) como institución encargada de tres funciones básicas: legalización y titulación de tierras, expropiación de predios por tres causales y como entidad obligada a organizar el Catastro de Tierras Rurales del Ecuador. Así el INDA ha dedicado la mayor parte de sus recursos a cumplir el primer objetivo, es decir, a titular tierras que han estado en posesión de campesinos, viabilizando así la opción de estos a acceder a servicios de crédito o permitiéndoles arreglar situaciones inciertas de herencias, entre otros beneficios.

1.2.4 Constitución 2008

Zapatta, A y Zapatta, R. (2011), Desde mediados de la primera década del siglo XXI, tras la caída de las negociaciones del TLC con Estados Unidos (2005), el Ecuador parece haber entrado en un proceso de transición, una de cuyas expresiones más importantes es la nueva Constitución Política (2008). Entre otros aspectos, esta

establece, en términos formales, la soberanía alimentaria como el eje de la política agraria del Estado lo que, de una u otra manera, obliga a re abordar el tema de la redistribución de la propiedad agraria. Este aspecto está planteado en la Constitución y, también, en la Ley de Soberanía Alimentaria.

Para el 2008 las organizaciones populares alcanzaron que la Constitución recoja algunas de sus aspiraciones, en lo pertinente a las tierras, en el Artículo 281, literal 4, dice: “promover políticas redistributivas que permitan el acceso del campesinado a la tierra, al agua y otros recursos productivos”. Luego, más adelante en el artículo 282 dice: El Estado normará el uso, acceso que deberá cumplir la función social y ambiental. Un fondo nacional de tierra establecido por ley, regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la tierra. Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes.

Según **MERINO (2012)**. Los campesinos pobres y medios, que son la mayor parte de la población, representan apenas el 12% de la tierra disponible en el Ecuador. Menciona también que dentro de la propuesta del gobierno del PNBV⁴ señala como meta “reducir en un 22% el nivel de concentración de la tierra al 2013”, para lo cual no tiene una propuesta para la redistribución de tierras y ni siquiera intenta aplicar lo que dice la Constitución,

Con respecto a la nueva constitución **Diario El telégrafo** manifiesta que el régimen del Buen Vivir, instaurado en la Constitución de 2008, plantea a la Economía Popular y Solidaria como un nuevo esquema de desarrollo que deberá garantizar la

⁴ Plan Nacional del Buen Vivir

democratización de los diferentes factores de producción y el cumplimiento de la LORSA⁵.

1.3 Cambios en la estructura agraria del Ecuador

Para Carlos Nieto (2003). Con anterioridad a 1964, la forma predominante de tenencia de la tierra era la hacienda; la producción dependía de la mano de obra de familias campesinas e indígenas. El trabajo daba acceso a pequeñas porciones de tierra que los campesinos podían cultivar para su propia subsistencia; el *huasipungo* era la fuerza laboral no asalariada de la hacienda. En este período existían otras formas de tenencia precarias como la del partidario, arrendatario, desmontero, arrimado y aparcerero⁶, que en ningún caso daban derecho de propiedad sobre la tierra trabajada, sino solamente un derecho de uso temporal.

Para **Jordán (1981)**. Los cambios efectuados mediante la aplicación de las leyes de reforma agraria en nuestro país afectaron en gran medida el incremento del minifundio en nuestro país en donde las pequeñas propiedades fueron las afectadas mientras las grandes propiedades se mantenían. (**Tabla 1**).

⁵ Ley Orgánica y Régimen de Soberanía Alimentaria

⁶ la aparcería, consistente en que el terrateniente da la tierra al campesino para que la siembre, no da herramientas, en el mejor de los casos da semillas, y la cosecha debe repartirse a medias, entre el aparcerero y el terrateniente.

**TABLA 1. MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD
AGRARIA 1954-1974-2000**

Tamaño de las explotaciones/Numero de explotaciones	1954	%	1974	%	2000	%
Menos de 5 Has	251.686	73,11	346.877	66,82	535.309	63,51
De 5 a 20 Has	57.650	16,75	96.360	18,56	176.726	20,97
De 20 a 100 Has	27.742	8,06	64.813	12,48	111.290	13,20
De 100 Has en adelante	7.156	2,08	11.091	2,14	19.557	2,32
Total:	344.234	100,00	519.141	100,00	842.882	100,00
Superficie total (en miles de Has)						
Menos de 5 Has	432.200	7,20	538.700	6,78	774.225	6,27
De 5 a 20 Has	565.800	9,43	935.300	11,77	1.706.794	13,81
De 20 a 100 Has	1.138.700	18,98	2.664.700	33,52	4.614.436	37,35
De 100 Has en adelante	3.863.000	64,39	3.810.800	47,94	5.260.375	42,57
Total:	5.999.700	100,00	7.949.500	100,00	12.355.830	100,00

Fuente: Censos Agropecuarios 1954, 1974 y 2000

Elaborado por: COTECA Cía. Ltda. Y SICA

Para **Bucheli (2003)**. Lo más llamativo de los cambios producidos en la estructura agraria durante los últimos 50 años es la agudización del minifundio: se produce una reducción en el tamaño promedio de los predios de 1,7 a 1,5 hectáreas inicialmente, y de 1,5 a 1,4 hectáreas posteriormente. La fragmentación es especialmente notable en las unidades de menos de una hectárea, las cuales han aumentado dramáticamente.

En todo caso, cabe destacar que la estructura agraria ecuatoriana continúa teniendo características polares. Así lo expresa el crecimiento sostenido del minifundio y el creciente número de familias rurales sin tierra. Hoy, las vinculaciones campo-ciudad son más dinámicas y el mercado laboral urbano se constituye en elemento central de las estructuras de ingresos y empleo de la población rural.

Para el caso de Cotopaxi hasta la reforma agraria de 1964, puede caracterizarse a este sector como una provincia donde predominaba el sistema de hacienda, en el que se había producido un acceso limitado a la tierra para comunidades y pequeños propietarios”. (Ibarra y Ospina, 27:1994).⁷

La primera reforma agraria ubicó al medio rural como un campo de disputa con tres frentes: el Estado (capitalista), los terratenientes (pre capitalistas), los campesinos (anticapitalistas) y en el centro, el control de los medios de producción y la fuerza de trabajo. El saldo de ese enfrentamiento es una conglomerado ambiguo que obliga a los campesinos a optar por el control de las tierras por sobre sus derechos laborales, a los hacendados a tecnificar su producción por sobre el control de la fuerza de trabajo y las tierras excedentarias y al Estado, a la concesión de derechos a través de la norma ante el fortalecimiento de un movimiento insurgente.

Sin embargo, una ley tan incompleta y excluyente provocó para los años siguientes la agudización de la agitación y la violencia, el acumulado de la lucha campesina subvirtió el régimen jurídico, asumió plenamente el carácter de disputa política, reivindicó para sí los derechos conculcados más allá de la ley: “entre 1965 y 1970 fueron frecuentes en todo el país las invasiones de tierras, el secuestro de animales e instalaciones, la obstrucción de caminos y cursos de agua y la resistencia al desalojo” (Iturralde, 1988: 65).

⁷ Trabajo citado de internet que se refiere al estudio titulado: Espacio y poder en tres organizaciones de los andes de Cotopaxi que hace referencia a las implicaciones de la Ley de Reforma Agraria de 1964.

Así las políticas de ajuste estructural, la clausura de la Reforma Agraria y la liberalización de los mercados de tierras comunales, entre otros factores, han incidido en un acelerado avance de la frontera agrícola y una insostenible minifundización.

1.3.1 Distribución de la tierra

III CNA (2000), Los resultados del Censo Agropecuario del 2000 demuestran que la desigual distribución de la tierra se ha mantenido en lo fundamental. El 39.4% de este recurso está en manos de apenas el 10.5% de propietarios, aquellos que poseen entre 10 y 100 hectáreas consideradas medianas haciendas.

Por otra parte, el 0.8% del número de unidades productivas disponen del 35.4% de las tierras, aquellas que poseen de 100 hectáreas en adelante consideradas grandes haciendas o propiedades empresariales y apenas el 16.6% de tierra está en manos del 80.1% de propietarios que poseen de menos de 5 Ha los cuales se podría considerar minifundios y la propiedades que van de 5 a 10 Ha, están con el 8.6% de los propietarios, y conjuntamente con los que consideramos minifundio, son los que abastecen a los mercados del país con diversidad de cultivos, mientras que lo demás se dedica a la producción agropecuaria para la industria.

**TABLA 2 DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA EN LA PROVINCIA DE
COTOPAXI.**

TAMAÑO DE EXPLOTACION	PRODUCTORES	%	SUPERFICIE Ha	%
Menos de 5 has	54319	80.1	76046	16.6
Entre 5 y 10	5856	8.6	39244	8.6
Entre 10 y 100	7130	10.5	180091	39.4
Entre 100 y mas	501	0.8	161818	35.4
TOTAL	67806	100	457199	100

Fuente: Elaboración propia con base en III CNA 2000

1.3.2 Tenencia de la tierra

III CNA (2000), En el 2000, el 70.9% de las UPAS son propiedad del productor (con escrituras), es decir 48131 Ha, el 19.7% tenencia mixta correspondiente a 13359 Ha, el 4.2% ocupada sin título lo que significa 2857 Ha, el 3.06% otra forma de tenencia igual a 2081 Ha, el 0.3% comunero o cooperado, el 0.3% arrendada lo que significa 235 Ha y el 1.2% aparcería o al partir igual a 868 Ha; cifras que permiten evidenciar un avance en la legalización de la tierra.

TABLA 3 TENENCIA DE LA TIERRA SEGÚN FORMAS DE EXPLOTACION

FORMAS DE TENENCIA	UPAS	%	HECTAREAS	%
Propio con título	48.131		345.835	75.6
Ocupado sin título	2.899		11.070	2.4
Arrendado	258		1.002	0.3
Aparcería o al partir	877		3.469	0.7
Comunero o Cooperado	202		25.434	5.6
Tenencia mixta	13.359		58.145	12.7
Otra forma	2.080	3.1	12.244	2.7
TOTAL	67806		457199	100

Fuente: Elaboración propia con base en III CNA 2000

1.3.3 Uso del suelo

III CNA (2000), De la superficie nacional destinada a la producción agropecuaria que alcanza a 12.355.831 hectáreas en el 2000, el 60.4% (7.463.247 has) se encuentra utilizado de los cuales 457199 Ha corresponden a la provincia de Cotopaxi distribuidos de la siguiente manera; (pastos cultivados 77127 has, cultivos permanentes 35477 has, cultivos transitorios 73889 has, pastos naturales 63906 has y descanso 20702 has), mientras que el 40.7% es superficie improductiva (montes y bosques 105192 has), páramos 71874 has y otros usos 9033 ha.

Es importante destacar el hecho de que en las grandes propiedades el suelo está dedicado mayoritariamente a los pastos cultivados (ganadería) y a los cultivos permanentes (agroindustria y exportación), caracterizados por su mayor rentabilidad. En cambio, las pequeñas propiedades, destinan el suelo a la producción de alimentos para consumo interno, que resultan menos rentables.

TABLA 4 USO DEL SUELO

USO DEL SUELO	UPAS	%	HECTAREAS	%
Cultivos Permanentes	5.262	7.8	35.477	7.8
Cultivos transitorios y barbecho	10.958	16.2	73.889	16.2
Descanso	3.070	4.5	20.702	4.5
Pastos Cultivados	11.438	16.9	77.127	16.9
Pastos naturales	9.478	13.9	63.906	13.9
Paramos	10.659	15.7	71.874	15.7
Montes y Bosques	15.601	23.0	105.192	23.0
Otros Usos	1.340	2.0	9.033	2.0
TOTAL	67.806	100	457.199	100

Fuente: Elaboración propia con base en III CNA 2000

1.4 Incidencia de la fragmentación del suelo en la situación socioeconómica de la población campesina.

GARCIA, F. (2009), Las principales consecuencias del minifundio, o mejor dicho, las consecuencias últimas del minifundio son, sin duda, la pobreza de miles de familias campesinas y el desequilibrio ecológico. Concretamente, dentro de las implicaciones del minifundismo tenemos que, los costos de producción se incrementan por el elevado precio de los insumos, muchos de los cuales no son divisibles y sólo pueden adquirirse en determinadas cantidades comerciales; los campesinos minifundistas encuentran muchas dificultades para poder obtener este tipo de insumos.

El minifundio impide, en gran medida, la mecanización; en primer lugar, porque el campesino no cuenta con el capital para comprar, y en muchos de los casos, rentar maquinaria agrícola, pero además, porque el tamaño de las parcelas y su fragmentación, aparte de ser impedimentos topográficos, elevan los costos de producción, conllevando a la no factibilidad económica.

El minifundio implica subempleo semiproletarización en el corto plazo y descampesinización en el largo plazo— cuando el campesino trabaja su tierra; sin embargo, al no poder obtener de ella el ingreso necesario para sobrevivir, se ve obligado no sólo a vender su fuerza de trabajo y seguir cultivando su parcela, sino a emigrar y abandonarla, a arrendarla o a venderla

Para **Martínez (1998)**, Al no existir una producción mercantil agropecuaria, no hay presión por la división de las tierras altas, en gran medida porque la presión poblacional se canaliza hacia la migración, en este sentido en muchas comunidades de la sierra ecuatoriana, la cercanía a las ciudades han permitido que la migración sirva como colchón de las presiones por las tierras de paramo.

Según la CEPAL, entre 70% y 80% del ingreso familiar de los minifundistas proviene de las actividades no agrícolas. Esta búsqueda de empleo suele conllevar a la migración.

CAPÍTULO II

2 MATERIALES Y METODOLOGIA

2.1 Materiales y equipos

2.1.1 Materiales de análisis

- ✓ Ortofoto
- ✓ Cartas Topográficas

2.1.2 Materiales de campo

- ✓ Bolsas de plástico
- ✓ Etiquetas
- ✓ Pala para toma de muestras

- ✓ Balde
- ✓ Azadón
- ✓ Pico
- ✓ Barra

2.1.3 Materiales tecnológicos

- ✓ Geoposicionador o GPS.
- ✓ Cámara fotográfica digital
- ✓ Grabadora de periodistas USB

2.1.4 Materiales de oficina

- ✓ 1 Computador
- ✓ 1 Impresora
- ✓ Libretas o libro de campo
- ✓ 10 Resmas de hojas de papel bond
- ✓ 10 Lápices
- ✓ 10 Esferos
- ✓ Marcadores
- ✓ Flexometro

2.2 DISEÑO METODOLÓGICO

Es preciso indicar que para la realización del presente trabajo de Tesis, me serví de los distintos métodos, procedimientos y técnicas que la investigación científica proporciona, o sea, las formas o medios que nos permiten descubrir, sistematizar, enseñar y aplicar nuevos conocimientos.

EL MÉTODO CIENTÍFICO, es el instrumento adecuado que permite llegar al conocimiento de los fenómenos que se producen en la naturaleza y en la sociedad mediante la conjugación de la reflexión comprensiva y el contacto directo con la realidad objetiva, es por ello que en este trabajo investigativo me apoyé en el método científico, como el método general del conocimiento, así como también del Deductivo, Descriptivo, Histórico y Analítico ya que todos en conjunto contribuyen al mejor desarrollo de la investigación, analizando el problema desde su origen y enfocándolo desde el punto de vista social.

Los métodos señalados anteriormente por lo general vienen acompañados de técnicas y herramienta que las detallamos a continuación de acuerdo a los objetivos planteados.

2.2.1 Método

2.2.1.1 Método Investigación Participativa.

Según Bourdieu (1984), la praxis constituye el fundamento de la objetividad. En esta perspectiva, se enmarca “la Investigación Participativa diseñada por Fals Borda, quien propone un conocimiento vivencial que supere la oposición sujeto / objeto; mediante una práctica colectiva de investigación compartida con los objetos de estudio, se construye una imagen social que dé cabida al innumerable conjunto de conocimientos subyugados, un problema que se plantea íntimamente ligado a sus formas de representación o asimilación por el grupo destinatario del conocimiento (Pineda, 1987:104).”

El estudio de los fenómenos sociales (hechos y procesos), se puede llevar a cabo a través de la comparación en la dimensión histórica, es decir, la comparación en el tiempo de una situación social y la comparación de las relaciones económicas, sociales y culturales, en la sociedad de la cual forma parte.

Como lo señala Fals Borda, el problema a investigar es definido, analizado y resuelto por los afectados, permitiendo develar la propia realidad social, como sujetos activos del conocimiento y en beneficio de las personas involucradas. La acción es fuente de conocimiento para los grupos involucrados, acerca de su propia realidad.

2.2.2 Técnicas de obtención de información

Junto con el Método IP se aplico las siguientes Técnicas

2.2.2.1 Muestra

2.2.2.1.1 Plan de muestreo.

Para efectos de la presente investigación se tomo como referencia el número de individuos que conforman el universo de la investigación es decir 700 habitantes, considerados en miembros de 5 personas por familia es decir: Padre, Madre y tres hijos, considerando una muestra de 60 jefes de familia, que corresponde al 8% del universo. Estas pertenecen al género masculino y femenino, cuyas edades fluctúan entre 20 y 80 años de edad.

El procedimiento de muestreo fue no probabilístico, ya que no todos tuvieron la posibilidad de ser incluidos, existiendo así una restricción puntual.

La forma de extracción de la muestra se lo hizo mediante un proceso de selección Intencionado, por lo cual las unidades de análisis no participaron voluntariamente en el proceso de investigación.

Debido a la escases de tiempo para realizar la encuesta y la naturaleza de la población finita (N= 700 persona) se ha decidido calcular el tamaño de muestra con un nivel de precisión (Pr) del 5% y un nivel de confianza del 95% (Z= 1.96).

Formula del tamaño muestral población finita

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{(e^2(N-1) + Z^2 * p * q)}$$

Dónde:

n = Tamaño Muestral

N = Tamaño de Población Meta (700 personas)

Z = Numero de desviaciones estándares alrededor de media (1.96).

E = Nivel de precisión o error de estimación (0.09).

P = Probabilidad de Éxito (0.8).

Q = Probabilidad de fracaso (0.20).

Calculo:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.8 * 0.2 * 700}{(0.09^2(700-1) + 1.96^2 * 0.8 * 0.2)}$$

$$n = 430.25 / 6.27$$

En base a la formula y valores mostrados anteriormente se obtuvo un tamaño muestral de:

n=68 personas

2.2.2.2 Estudio de casos:

Esta técnica permite al Investigador realizar una indagación intensiva de una unidad social o comunidad. Para ello recoge información acerca de la situación existente en el momento en que realiza su tarea, las experiencias y condiciones pasadas y las variables ambientales que ayudan a determinar las características específicas y conducta de la unidad. Después de analizar las secuencias e interrelaciones de esos factores, elabora un cuadro amplio e integrado de la unidad social, tal como ella funciona en la realidad.

En este sentido con el fin de aplicar de mejor manera esta Técnica se realizo asambleas con la comunidad con el objetivo de realizar conversatorios e indagar profundamente como fue el proceso de formación de la comunidad, Proceso de transformación del minifundio, influencia de las leyes agrarias en la tenencia de la tierra y su efecto en la situación socioeconómica actual de la comunidad. Se reunieron los datos a partir de una muestra de sujetos cuidadosamente seleccionados y se procuro extraer generalizaciones válidas sobre la población que representa la muestra. Ya que el objetivo de la aplicación de los estudios de casos consiste en realizar una indagación a profundidad dentro de un marco de referencia social para la elaboración de un diagnostico.

De la misma manera se analizo documentación de la comunidad tales como reglamento, estatutos, escritura de la comunidad y demás documentos que permita conocer el proceso histórico de la comunidad, también se aplico entrevistas a través de un cuestionario semi estructurado. **Ver anexo 22.**

2.2.2.3 Observación.

Esta técnica fue empleada en el momentos en el que se realizo el trabajo de campo, pudiendo identificar claramente como es el diario vivir de un campesino, así se pudo constatar que para los habitantes de este sector la actividad agrícola no resulta rentable, pudiéndose identificar claramente que existe en su mayor parte una agricultura de sustento mas no que permita mejorar el nivel de vida de la familia campesina, así también se observo que la carencia de agua de riego no permite la explotación al máximo, de igual forma esta técnica nos permitió conocer las causas y problemas de la fragmentación del suelo agrícola e incremento del minifundio.

Esta técnica permitió visualizar el problema existente actualmente y proyectar problemas que se vendrán en el futuro, así como también recomendar posible soluciones, ya que la observación directa permite describir el origen y la evolución del problema investigado.

2.2.2.4 Entrevista.

Este método permitió tener un dialogo con los habitantes de la comunidad Unión y Trabajo con la finalidad de conocer el criterio que tiene sobre la fragmentación del suelo agrícola e incremento del minifundio, sus causas y problemas así como también recoger información histórica que nos permitió comprender de mejor manera el origen y proceso del problema investigado desde el punto de vista de cada persona, además de la influencia que ha tenido esto en la actividad socio- económica de familia campesina, en este marco la entrevista se lo realizo a personas que ha venido

cumpliendo diferentes roles dentro de la dirigencia de esta comunidad en los diferentes periodos antes mencionados tales como 1967 a 1980, 1981 a 2000 y del 2001 al 2012.

2.2.2.5 Encuesta.

Siendo la encuesta una técnica con enfoques cuantitativos, esta permitió conocer como se mantiene actualmente el suelo agrícola de la comunidad unión y trabajo así como también como está el nivel socioeconómico de la familia, actividad a la que se dedica y como avanza su población, y así poder explicar el trabajo investigativo en una manera cuantitativa y grafica. **(Ver Anexo 21).**

Una vez realizada el cálculo del tamaño de la muestra, se procedió a elaborar y aplicar la encuesta, esta técnica nos permitió obtener información que nos ayude a cumplir con el desarrollo del segundo objetivo, las preguntas planteadas fueron con el fin de obtener la siguiente información:

- ✓ Numero de Población
- ✓ Tenencia de la tierra
- ✓ Características generales del área de estudio
- ✓ Uso de suelo
- ✓ Fuente y nivel de ingresos
- ✓ Rendimiento de cosechas de los principales productos de la zona
- ✓ Lugar de trabajo
- ✓ Migración

2.3 Instrumentos Aplicados

2.3.1 Análisis de Frecuencias

Este procedimiento nos permitió obtener una descripción sobre el comportamiento de la población en cuanto al proceso de fragmentación del suelo y explicarlo de una manera grafica a través de Histogramas y grafico de barras.

2.3.2 Cuestionario

En la presente investigación utilice este instrumento de medición que permite la objetividad en la recopilación de toda la información, de igual forma como instrumento de refuerzo de los datos que no se pudo obtener en la encuesta, el mismo que se utilizó con la población investigada; esta herramienta de estudio estaba estructurado por preguntas abiertas las mismas que se aplicaron de la siguiente manera. **(Ver Anexo 22)**.

De la misma manera, con el fin de ir visualizando como se ha venido fragmentando el suelo agrícola con el pasar de los años, se aplico las entrevistas a tres grupos; es decir a dirigentes cuya participación fue en el periodo de formación de la comunidad en los años 1967 - 1980, dirigentes que lideraron procesos entre los años 1981 – 2000, y los que han venido llevando a cabo procesos en estos últimos años 2001 – 2012.

2.4 Indicadores

2.4.1 Factores incidentes en la fragmentación del suelo agrícola

2.4.1.1 Marco legal Vigente.

Con el fin de conocer si existe o no un marco legal que regule la fragmentación del suelo agrícola y por ende el incremento del minifundio, se estudió las leyes que hacen referencia al sector agropecuario, cada una de las leyes siguiendo el orden jerárquico es decir desde la Constitución de la República del Ecuador hasta el reglamento y los estatutos de la comunidad

2.4.1.2 Crecimiento demográfico

Con el fin de conocer de mejor manera si el crecimiento demográfico es causa o no del la fragmentación del suelo e incremento del minifundio, como no existe datos del INEC con respecto a esta población se tomara una población estimada de acuerdo a versiones de los habitantes y el último periodo de acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas.

2.4.2 Cambios en la estructura agraria

2.4.2.1 Fragmentación del suelo

Con el fin de detallar cual fue el proceso evolutivo como consecuencia de la fragmentación del suelo agrícola se aplico encuestas que nos dieron resultados de la transformación de la hacienda en lotes pequeños, esto se lo explica en cada uno de los periodos estudiado (1967 – 1980, 1981 – 2000 y 2001 - 2012).

2.4.2.2 Tenencia de la tierra

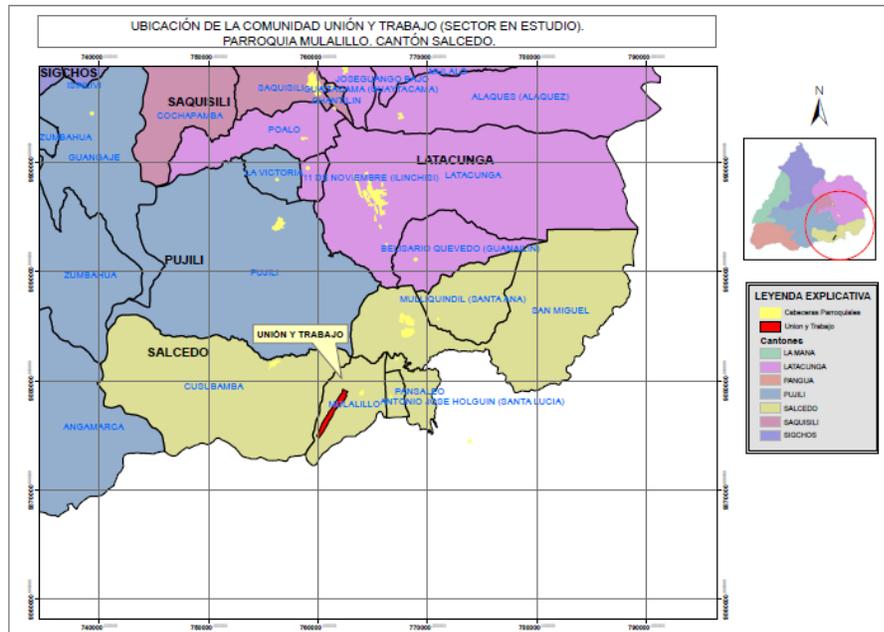
Con este indicador se pretende mencionar como estuvo y está actualmente la tenencia de la tierra y la aplicación del marco legal para su titulación, para lo cual se obtuvo datos a través de la aplicación de encuestas y entrevistas.

2.4.3 Consecuencias de la fragmentación en la Situación socioeconómica actual de la comunidad unión y trabajo

Para entender de mejor manera lo que ocurre actualmente en el sector de estudio por causa de la fragmentación del suelo, se realizo encuestas y entrevistas siguiendo el método de muestreo los cuales nos dieron como resultado aplicar 68 encuestas, mismas que mediante el análisis de frecuencias en la parte estadística nos permitirán conocer y expresar de manera más clara el trabajo investigativo que se llevo a cabo.

2.5 CARACTERISTICAS DEL AREA DE ESTUDIO

2.5.1 Ubicación y localización del ensayo



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GPC

PROVINCIA	COTOPAXI
CANTON	SALCEDO
PARROQUIA	MULALILLO
COMUNIDAD	UNION Y TRABAJO

2.5.2 Delimitación del ensayo

AL NORTE: Vía pública Mulalillo Cusubamba y las comunidades de San León y Chirinche Bajo.

AL SUR: se limita con los páramos de Saguatoa y paramos de Quisapincha este último perteneciente a la provincia del Tungurahua.

AL ESTE: Está ubicado el sector San Pablo y la quebrada Tunduto.

AL OESTE: Limita con el sector denominado provincia alta sector Terán y las comunidades de San Juan y Chirinche Alto.

2.5.3 Características del área de estudio

La comunidad Unión y Trabajo de la Parroquia Mulalillo se encuentra ubicado en la zona occidental del cantón se encuentra a una altura de 3500 m.s.n.m. a 40 minutos de viaje desde el cantón salcedo y 15 del centro de la Parroquia, es de clima frio.

Como principal actividad económica del sector están la agricultura y la ganadería.

En la agricultura producen: (Pastos, papa, cebada, trigo, mellocos, habas, arvejas, ocas cebolla y hortalizas para consumo familiar).

En la Ganadería como fuente de ingresos entre otros son: (Ganado ovino, bovino, porcino, caballar, aves de corral cuyes y conejos). La leche que producen entregan a

los carros lecheros los mismos que se encargan de dejar en la procesadora del lácteos del Cantón, y en cuanto a los productos agrícolas son expandidas los días jueves y domingos en la feria en los mercados cantonales en su gran mayoría al intermediario.

Estas actividades son llevadas a cabo por la mujer campesina, ya que en gran porcentaje la población masculina migra hacia las principales ciudades en busca de otro tipo de ingresos económicos para la familia, los habitantes de esta comunidad y sus alrededores, pertenecen a una etnia predominante indígena.

Estas poblaciones son económicamente de bajos recursos, el índice de pobreza esta sobre el 90% y con una alta tasa de necesidades básicas insatisfechas, la comunidad cuenta con una población aproximada de 150 familias con un promedio de 5 hijos por familia según datos obtenidos en las encuestas lo que significa una población total de 750 habitantes, y la tierra es adecuada para cultivos andinos y hortalizas además de pasto como actividades principales para el ingreso familiar.

2.5.3.1 Accesibilidad

La comunidad investigada se hallan cerca (entre 3 y 5 Km.) del camino principal que viene desde la Parroquia Cusubamba que pasando por las parroquias de Mulalillo y Panzaleo llegan hasta el cantón Salcedo. Sin embargo, los accesos a la comunidad son vías de tercer y cuarto orden (Empedrados y vías de tierra), mismas que no tienen mantenimiento constante y esto afecta de cierta manera en llevar los productos hacia el mercado incrementando sus costos.

2.5.3.2 Salud y Educación

La niñez y juventud asiste normalmente a los establecimientos educacionales cercanos al sector, además que en la comunidad existe un establecimiento de educación de ciclo básico.

A continuación se mencionan las instituciones educativas a las cuales asisten los niños y jóvenes de la Comunidad:

- Unidad Educativa de ciclo Básico Calderón de la Barca

- Escuela fiscal Luis Alfredo Martínez

- Colegio Nacional José Peralta

- Colegio Intercultural bilingüe El Chaquiñán

La preocupación primordial de la comunidad es que niños y jóvenes asistan a establecimientos de educación de mejor calidad; por ello, algunos haciendo mucho sacrificio económico y físico llegan a los establecimientos de educación media para continuar su preparación, y para lograr su objetivo mucho al no tener las posibilidades económicas asisten los días sábados y domingos al Colegio Chaquiñán y el resto de la semana trabajan.

2.5.3.3 Energía eléctrica y teléfonos.

La zona en estudio cuenta con el servicio eléctrico público domiciliario en todos los hogares. El servicio telefónico es únicamente por operadores celulares MOVISTAR y CLARO.

2.5.3.4 Agua de consumo humano.

La comunidad no cuenta con servicios de agua potable, se mantiene con el agua que baja del paramo por acción del escurrimiento de las almohadillas existentes en la zona y llega a los hogares por medio de tuberías

2.5.3.5 Aguas servidas.

Este sector no cuenta con servicio de alcantarillado por lo que las aguas servidas son captadas por pozos sépticos que muchas de la veces se encuentran al aire libre convirtiéndose esto en un foco de enfermedades para la población y especialmente para la niñez, de allí se deduce la serie de enfermedades que padece la población, entre las que se destacan más comúnmente la tifoidea, amebas y disenterías según datos de Seguro Campesino.

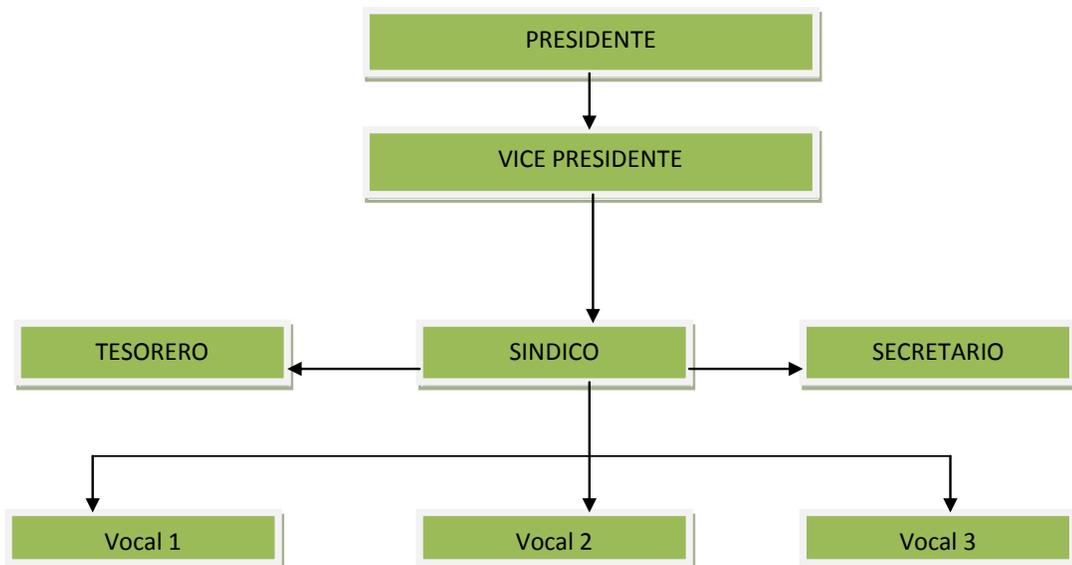
2.5.3.6 Manejo de desechos sólidos.

Este es un aspecto que se encuentra descuidado por la comunidad, generalmente los residuos que no son biodegradables son enterrados, arrojados a la quebrada más cercana; incinerados o sencillamente son arrojados al campo, conjuntamente con los que pueden degradarse, creando una fuente de contaminación ambiental.

2.5.3.7 Organización de la Comunidad

La comunidad está organizada en bancos comunales, grupo de mujeres grupo de regantes.

GRÁFICO 1 ORGANIGRAMA COMUNIDAD UNION Y TRABAJO



2.5.3.8 Clima

Esta comunidad se encuentra ubicada en los páramos occidentales de la Cordillera de los Andes por tal motivo el clima es frío, las estaciones climatológicas no son bien definidas, pero aproximadamente se puede manifestar que en los meses de enero, febrero y marzo existe un incremento de temperatura por la presencia de horas de sol, abril mayo y junio, los vientos y la temperatura disminuye, en los meses de julio agosto y septiembre, los vientos son fuertes y en los meses de octubre, noviembre, y diciembre se tiene la presencia de lluvias, aunque esto ha cambiado, hoy en día ya no se identifica con claridad fecha de lluvias.

2.5.3.9 Pluviosidad

Según la base de datos de la estación Rumipamba la precipitación que se da en la parroquia en general, corresponde a la isoyeta 2 con un rango de precipitación entre 500 a 700mm, sin embargo el promedio de 450mm, corresponde a la isoyeta 1 que oscila entre 0 a 500mm debido a la época del año y la variación climática.

2.5.3.10 Hidrografía

Dentro de la comunidad no se encuentran cauces de ríos, el agua que se distribuye en el sector proviene de los páramos de Cusubamba, (Canal SunfoLaigua) y de la provincia de Tungurahua Sector Casa Guala (Acequia Alta Fernández), para el riego, para el consumo humano siendo la misma no potabilizada, que en cantidad no

satisface la demanda del sector, ya que el agua para consumo es mediante un sistema por escurrimiento del páramo alto andino de almohadillas presentes en este sector.

2.5.4 Suelo

2.5.4.1 Uso potencial del suelo

El uso potencial del suelo en la zona de estudio es netamente agropecuario distribuyéndose los cultivos de acuerdo a los pisos altitudinales existentes en la comunidad, así, en la zona alta del sector el suelo se destina a la producción de cebada, ocas, mellocos, habas y papas que se adaptan muy bien en la zona, por otro lado en la zona media los cultivos tales como papas, cebada, maíz, habas, arveja hortalizas y pastos se adaptan muy bien en este sitio, y en la zona baja los cultivos son similares a la zona media con mayor intensidad de pasto. (Ver Anexo 3).

2.5.4.2 Inventario y valoración del suelo.

En el sector en estudio luego de recibir los resultados de los análisis de suelos se tiene tres tipos de suelos los mismos que se encuentran distribuidos de una manera muy singular, así en las tres zonas podemos encontrar suelos de clase dos, tres y cuatro respectivamente, pero el que predomina dentro de la zona es el de clase tres, entonces

se puede observar claramente que el área estudiada es netamente agrícola con algunas restricciones pero que no afectan en el desarrollo de la agricultura

2.5.4.3 Calificación del suelo por su capacidad de uso

Ficha de investigación de campo en el proceso de valoración de los predios de la Comunidad de Unión y Trabajo.

Provincia: Cotopaxi

Cantón: Salcedo

Parroquia: Mulalillo

Nombre del Predio: Comunidad Unión y Trabajo

TABLA 5 PUNTUACION DE PROPIEDADES Y CONDICIONES DEL SUELO DE LA COMUNIDAD UNION Y TRABAJO.

CONDICIONES/MUESTRAS	Parte alta	Parte media	Parte baja
I CONDICIONES AGRONOMICAS			
Textura de la capa Arable: Factor Negativo rocoso, pedregoso	10	8	8
Profundidad del perfil	10	4	7
Textura del perfil	10	10	12
Drenaje	8	8	8
Nivel de fertilidad (N, P, K)	4	4	4
PH	2	2	4
II CONDICIONES TOPOGRAFICAS			
Relieve	5	7	7
Erosión	-1	-3	-1
III CONDICIONES CLIMATOLOGICAS			
Distribución de lluvias y temperaturas	-1	-1	-1
Exposición solar			
Vientos	-1	-1	-1
Heladas	-3	-2	.3
IV CONDICIONES DE EXPLOTACION			
Mano de obra	-1	-1	-1
Enfermedades Endémicas			
Aprovechamiento y uso del agua	-1	15	15
Vías internas	-2	1	1
Forma geométrica del predio	-1	-1	-1
Discontinuación			
TOTAL PUNTOS CLASE DE TIERRA	38	50	64
CLASE	IV	III	II

Fuente: Elaboración propia en base a análisis de suelos.

2.5.4.4 Clases de suelos

TABLA 6 TIPOS DE SUELOS ENCONTRADOS EN LA ZONA DE ESTUDIO

SECTOR	TIPO DE SUELO	% AREA
Zona Alta	IV	15
	III	70
	II	15
Zona Media	III	70
	II	30
Zona Baja	III	40
	II	60

Fuente: Elaboración propia en base a análisis de suelos.

Concluido el estudio de clasificación de tierras de acuerdo a los resultados del análisis de suelos y de las apreciaciones realizadas en campo se pudo establecer que en la Comunidad Unión y Trabajo posee cuatro clases de tierras, establecidas en el Sistema Americano de Clasificación, representados en varios sectores según el mosaico de clasificación de tierras. (Ver Anexo 4).

Basados en el modulo de valoración de suelos de CEVALLOS Adolfo (2010). Dentro del área de estudio se presenta suelos de diferentes tipos como se los explica a continuación:

Clase 2. Se encuentran en la zona baja y alta Suelos con relieves moderadamente inclinados o ondulados con pendientes inferiores al 12% sin erosión o con erosión ligera, moderadamente profundos a muy profundos sin piedras y no imposibilitan las labores con maquinaria, drenaje natural bueno moderado nivel de fertilidad moderado o alto se cultivan pasto y cultivos transitorios de textura Franca, PH ligeramente

alcalino y contenido de materia orgánica media, estos suelos alcanzan un puntaje de 56 y 67.

Clase 3. Se encuentran en la zona baja, media y alta con mayor intensidad en la zona media. Estas tierras poseen algunas limitaciones en su uso, la textura de la capa arable varía de franco arenoso, franco y arenoso; profundidad efectiva del perfil es variable, en ciertos sectores de 20 a 50 cm y en otros lugares mayor a 100 cm.; la apreciación textural del suelo varía de livianos a medianos; el drenaje es bueno; los niveles de fertilidad de mediana a baja; el pH de moderadamente alcalino a neutro; suelos libres de sales o alcalisis; con contenidos de materia orgánica de medio a muy bajo; relieve de terrazas bajas con pendientes < 25% ; erosión de ligera a leve; con un clima ecuatorial meso térmico húmedo; y una exposición solar buena; alcanzan un puntaje promedio de 50 puntos.

Clase 4. Se encuentran en las zonas media y alta. Estas tierras poseen una textura Franco, Arcillo arenoso, Arenoso franco, Franco, y Franco arcillo arenoso; una profundidad efectiva de perfil de 20 a 50 cm, de 50 a 100 cm y > 100 cm. ; una apreciación textural de livianos a medianos; un drenaje de regular a bueno; con un nivel de fertilidad de mediano a bajo; con un pH ligeramente ácido a neutro; suelos libres de sales o alcalisis; con contenidos de materia orgánica de medio a alto; relieve de 5 - 50 %; una erosión ligera y leve; con un clima Ecuatorial Meso térmico Semi-húmedo; y una exposición solar buena; alcanzan un puntaje de 35 a 46 puntos.

TABLA 7 RESUMEN DEL PUNTAJE Y VALOR DEL SUELO

MUESTRA	CLASE	PUNTAJE OBTENIDO	PRECIO PROMEDIO	PRECIO REAL
Zona Baja	II	64	De 15000 a 40000	27500
Zona Media	III	50	De 6000 a 12000	21484
Zona Alta	IV	38	De 500 a 1000	16328

Fuente: Elaboración propia en base a análisis de suelos.

Los valores promedios a los que se hace referencia en el cuadro corresponden a las entrevistas realizada a los alrededores del sector en estudio encontrándonos que el suelo de la parte alta que esta desde los 3600 m.s.n.m. hasta, los 4000m.s.n.m. son los que menor precio cuestan de acuerdo al valor comercial pero de acuerdo a los parámetros evaluados para la clasificación de los suelo el costo es diferente.

2.5.4.5 Características del suelo en el área de estudio

Tomando en cuenta lo que manifiesta TROYA (2009), en su modulo de génesis y clasificación de suelos, el suelo de la Comunidad tiene las siguientes características:

Perfil. Presenta dos tipos de horizonte: A y B apreciables de manera general, de acuerdo a su ubicación geográfica el suelo estos horizontes pueden ser de poca profundidad, presentando las siguientes características: (Ver Anexo 15, 16 y 17)

El horizonte A corresponde a la capa superficial húmifera poco profunda y con poca materia orgánica en proceso de descomposición, en la Zona Alta el horizonte A puede llegar a 3m, pero en la Zona Media y Baja presenta una profundidad entre los 10 a 50 cm; el horizonte B es la capa subyacente que consta de arcilla con poco humus y carbonato de calcio. A mayor profundidad se encuentra el horizonte C que consta de arena y roca bola generalmente, y el horizonte D es roca madre.

Profundidad. El suelo productivo de la Comunidad se considera poco profundo (pp) con un rango de 10 a 50 cm en la Zona Media y Baja; pero en la Zona Alta fuera del límite agrícola la capa fértil puede llegar a 3m.

Textura. En la comunidad, según los análisis de suelos efectuados, tiene un suelo Franco-Arcilloso-Arenoso. En la Zona Alta existen suelos jóvenes denominados Andisoles con horizontes poco diferenciados por su gran riqueza en materia orgánica, tienen un color negro, con una permeabilidad moderada, lo que permite un buen desarrollo de las raíces y una notable resistencia a la erosión. (Ver anexo 8,9 y 10)

En la Zona Baja existe Franco-areno-arcillosos, encontrándose también suelos limosos con menos de 30% de arcilla y poco árido.

Pedregosidad. La presencia de rocas en el suelo es mínima, con un porcentaje menor al 10%.

2.5.4.6 Fraccionamiento de la tierra

Se tienen datos a nivel provincial que revelan que aproximadamente el 35.4 por ciento de la superficie es superior a 100 hectáreas. Pero la zona en estudio se encuentra delimitada por una cobertura que no supera las 300 ha de las cuales se enmarca en casi el 98% que se encuentran con superficies menores a 5 ha.

Del estudio se llegó a determinar situaciones que afectan la agricultura debido al minifundio, es decir que hay gran presencia de solares y medias cuadras, si la población continua con su tendencia de crecimiento el problema va ser mucho peor en el futuro donde el espacio físico no será suficiente para producir y cada vez será más deficiente, solo teniendo una agricultura se autosustentabilidad.

CAPITULO III

3 RESULTADOS Y DISCUSION

En la presente investigación se ha podido conocer las causas y consecuencias de la fragmentación del suelo agrícola e incremento del minifundio en la comunidad Unión y Trabajo. En base al trabajo de campo se pudo determinar el proceso de transformación de hacienda a minifundio, estructura en la tenencia de la tierra, el uso actual del suelo, cambio de la actividad productiva y la situación socioeconómica actual, esta información fue comparada con la normativa legal aplicable al proyecto para ver su cumplimiento y su influencia en la fragmentación del suelo. (Tabla 8)

Los inicios para el proceso de transformación del minifundio se dieron a partir de la promulgación de la primera ley de desarrollo agrario (1964) y se han mantenido hasta la actualidad, debido a estos acontecimientos actualmente en el área de estudio se observan lotes que van de 0.1 ha a 1ha, (Grafico 5).

3.1 Marco Legal

Del análisis del cumplimiento de la normativa legal que regula la propiedad agraria y el incremento del minifundio se determina que el 89% de la normativa promueve el

incremento del minifundio, contribuyendo a la fragmentación del suelo sin mayores inconvenientes, en ciertos articulados de las diferentes leyes se habla de una alternativa para erradicar el minifundio a través de la integración de parcelas, esto no se ha cumplido, ya que este tema se lo ha tomado únicamente como política electoral y no como un problema socio económico que afecta la seguridad y soberanía alimentaria.

La constitución de la Republica del Ecuador aprobada en el 2008 en su artículo 57 numeral 4 manifiesta que las tierras comunitarias serán inembargables, inalienable e indivisibles, pero a su vez ordena la creación de una ley que se encargue del ordenamiento territorial de cada una de las jurisdicciones y niveles de gobierno, como es el COOTAD, Ley que estaría yéndose en contra de la constitución y la ley de soberanía Alimentaria.

La COOTAD elimina la Ley de Régimen de Municipalidades y le concede atribuciones a los Municipios para que de acuerdo al territorio generen ordenanzas que contribuyan al desarrollo territorial del Cantón, es así que se promulga la ordenanza de fraccionamiento predial en el Cantón Salcedo y en el Art, 19 menciona la superficie mínima permisible para fraccionamiento en el área rural será de 1500 m², pero, en el caso de particiones sucesorias que son las herencias se permite el fraccionamiento en lotes de hasta 250m², que en un futuro no muy lejano esta superficie serviría únicamente para la construcción de viviendas eliminándose así, superficies aptas para agricultura.

Los trámites de legalización de predios resulta muy conveniente para las municipalidades ya que los registros de la propiedad son competencias de los

gobiernos locales, estos se constituyen en una forma de generar impuestos, sin tomar en cuenta los efectos socio económicos negativos que causa en la población campesina agrícola.

TABLA 8 MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL PARA LA REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA QUE EVITE EL INCREMENTO DEL MINIFUNDIO

Ítem	Actividades	Referencia	Evidencia objetiva	Verificación cumplimiento		
				C	NC	NA
1	Código Civil Ecuatoriano (1859)					
1,1	El Código Civil contiene un título preliminar que se refiere a las cuestiones generales de aplicación de las leyes. Está integrado por cuatro «libros» o, si se quiere, cuatro grandes capítulos: el primero se refiere a «Las personas»; el segundo, a «Los bienes y su dominio, posesión, uso, goce y limitaciones»; el tercero, a «La sucesión por causa de muerte y de las donaciones entre vivos»; y el cuarto, a «Las obligaciones en general y los contratos». Los modos de adquirir el dominio son la ocupación, la accesión, la tradición, la sucesión por causa de muerte y la prescripción.	Código civil libro II Titulo II EL DOMINIO, Artículo 603	Efectivamente a partir de la publicación de la ley del INDA que permite legalizar los bienes de forma individual, se procede a cumplir lo que dice el código civil que se podrá transferir los bienes de una persona a otra por causa de muerte es decir heredarla y esto es lo que se ha venido dando en los últimos años, actividad que ha fomentado en mayor parte la fragmentación del suelo agrícola.		X	
2	Ley de Reforma Agraria (1964)					
2,1	En la exposición de motivos se explican sus disposiciones más importantes: Considerando que el principio de la función social de la propiedad es el que regula el nuevo concepto del derecho a la tierra, ésta debe rendir según su	Ley de reforma Agraria 1964 Principio básicos	Esta ley fue uno de los gestores de la fragmentación del suelo agrícola ya que inicio la eliminación de los latifundios y permitió que las tierras pasen a manos de los campesinos, en ese sentido se podría decir que fue buena		X	

	Potencialidad productiva dentro de ciertos límites de extensión que se permite poseer a un sólo propietario de tierras, a fin de que vayan desapareciendo los latifundios, las tierras ociosas y deficientemente explotadas, así como los minifundios sin redención técnica posible.					
2,2	El cambio institucional que se propugna, se fundamenta en los siguientes aspectos: a) Expropiación de tierras explotadas en forma absentista y defectuosa; b) Reversión de tierras incultas, considerando como tales aquellas que han permanecido ociosas por 10 años, excluyendo lógicamente, razonables extensiones de reserva; c) Revisión de las adjudicaciones y venta de tierras realizadas por el Estado en las que no se ha cumplido con las disposiciones legales; d) Eliminación de toda forma precarista de tenencia de la tierra con fines agrícolas; e) Integración del minifundio; f) Legalización de la posesión pacífica de la tierra; g) Intervención en las haciendas de Estado; y, h) Promoción de parcelaciones privadas que se ajusten a los lineamientos de la Ley.	Ley de reforma Agraria 1964 Ámbito de Aplicación	Aunque en este periodo ya se hablaba de integración de minifundio esto se refería a las pequeñas propiedades de los huasipungueros, mismos que dejando de ser precaristas pasaron a ser propietario de cierta cantidad de tierra. En esta ley El IERAC que regulaba la propiedad entrego a los campesinos para que los trabaje de forma colectiva		X	

3	Ley de reforma agraria (1973)					
3,1	<p>La Reforma Agraria constituye un proceso de cambio gradual y ordenado de la estructura agraria en sus aspectos económico, cultural, social y político, por medio de operaciones planificadas de afectación y redistribución de la tierra, así como de los recursos de crédito, educación y tecnología, para alcanzar los siguientes objetivos: integración nacional, transformación de las condiciones de vida del campesinado, redistribución del ingreso agrícola y organización de un nuevo sistema social de empresa de mercado.</p>	<p>Ley de Reforma Agraria 1964 Ámbito de Aplicación</p>	<p>Esta ley estuvo dada bajo la perspectiva empresarial y que como objetivo principal era elevar la producción agropecuaria del País.</p>		X	
3,2	<p>La Dirección de Planificación del Ministerio de Agricultura y Ganadería planificará la integración del minifundio y el IERAC organizará campañas para obtener del minifundista: la venta o permuta con miras a integrar unidades agrícolas de escala económica; y, la integración cooperativista.</p>	<p>Ley de reforma Agraria 1964 Atribuciones de IERAC</p>	<p>Durante este periodo más que integrar el minifundio se continuaba con la fragmentación ya que como lo mencionan ciertos investigadores durante la aplicación de esta ley ya no se fragmentaban las grandes haciendas más bien esta actividad estuvo dirigida a las pequeñas propiedades que en ese entonces comprendían entre 1 a 5 Ha</p>		X	

4	Ley de Desarrollo Agropecuario (1994)					
4,1	<p>La Ley tiene por objeto el fomento, desarrollo y protección integrales del sector agrario que garantice la alimentación de todos los ecuatorianos e incremente la exportación de excedentes, en el marco de un manejo sustentable de los recursos naturales y del ecosistema.</p>	<p>Ley de desarrollo Agrario 1994 Art 2 Objetivos</p>	<p>Esta ley fue la que influyo en mayor parte en la fragmentación del suelo, ya que al promulgarse derogó las leyes de reforma Agraria que la Precedieron anteriormente y se genero una Nueva Ley que regule la propiedad agraria.</p>		X	
4,2	<p>De garantía a los factores que intervienen en la actividad agraria para el pleno ejercicio del derecho a la propiedad individual y colectiva de la tierra, a su normal y pacífica conservación y a su libre transferencia, sin menoscabo de la seguridad de la propiedad comunitaria ni más limitaciones que las establecidas taxativamente en la presente Ley. Se facilitará de manera especial el derecho de acceder a la titulación de la tierra.</p> <p>La presente Ley procurará otorgar la garantía de seguridad en la tenencia individual y colectiva de la tierra, y busca el fortalecimiento de la propiedad comunitaria orientada con criterio empresarial y de producción ancestral;</p>	<p>Ley de desarrollo Agrario 1994 Art 3 literal F</p>	<p>Una vez promulgada la presente ley, Creo como órgano rector en desarrollo agrario el INDA que sería la que se encargue de la titulación de forma individual y eso fue lo que cumplió.</p>		X	

4,3	<p>FRACCIONAMIENTO DE PREDIOS COMUNALES Las comunas, legalmente constituidas, que deseen la participación entre sus miembros de la totalidad o de una parte de las tierras rústicas que les pertenecen comunitariamente, podrán proceder a su fraccionamiento previa resolución adoptada en asamblea general por las dos terceras partes de sus miembros. Sin embargo, se prohíbe el fraccionamiento de los páramos, así como de las tierras destinadas a la siembra de bosques. Así mismo, las comunas se podrán transformar, por decisión de las dos terceras partes de sus miembros, en cualquiera de las formas asociativas establecidas en las leyes de cooperativas y de compañías. Las operaciones contempladas en este artículo estarán exentas de tributos. Podrán realizarse refundiciones, compensaciones o pagos que hagan factible las operaciones en forma equitativa.</p>	Ley de desarrollo Agrario 1994 Art 31 Capítulo IV	Además de permitir la titulación de tierras de forma individual también se permitió la fragmentación de la tierra comunal, y efectivamente así lo hizo la comunidad cumpliendo lo que decía la ley y hoy en día se lo llama tierra comunal al paramo en donde por la querer tener más tierra subieron la frontera agrícola		X	
-----	---	---	--	--	---	--

5	ATRIBUCIONES DEL INDA					
5,1	<p>TRANSFERENCIA La compra venta y transferencia de dominio de tierras rústicas de dominio privado es libre y no requiere de autorización alguna.</p>	<p>INDA Capítulo VIII Art 46</p>	<p>Efectivamente el INDA cumpliendo con el mandato de la Ley de Desarrollo Agrario y el Código Civil promovió la titulación de las tierras que fueron heredadas en propiedades aun más pequeñas.</p>		X	
5,2	<p>INTEGRACION DE MINIFUNDIOS El Estado facilitará la integración de minifundios para crear unidades de producción que aseguren al propietario un ingreso compatible con las necesidades de su familia, procurando así la eliminación de dichos minifundios.</p> <p>En las zonas de minifundio, promoverá la organización de formas asociativas, tanto de servicios como de producción y propiedad, en base a programas de integración parcelaria. Con tal objeto, los actos y contratos que persigan la integración de minifundios, estarán exonerados de los impuestos de alcabala, registro y adicionales. Esta misma exoneración podrá concederse para transferencias de dominio a través del INDA con el objeto de solucionar graves conflictos sociales.</p>	<p>INDA Capítulo VIII Art 47</p>	<p>El INDA a lo único que se dedico fue a titular toda clase de tierras y es por eso que en el área de estudio existen propietarios de hasta un solar.</p> <p>Al ser propiedades tan pequeñas lo que hace el agricultor es construir su casa y lo poco que le quedad lo utiliza como un jardín hortícola o pasto</p>		X	

6	Constitución de la República del Ecuador (2008)					
6,1	<p>Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos.</p>	<p>Capítulo IV Título II, Artículo 57 numeral 4.</p>	<p>En la actualidad la comunidad todavía mantiene de 3 a 4. Hectáreas aproximadamente de tierra comunitaria, con este artículo de se estaría evitando la fragmentación de esta tierra comunitaria.</p>	X	X	
6,2	<p>El Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental. Un fondo nacional de tierra, establecido por ley, regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la tierra. Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes. El Estado regulará el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental.</p>	<p>Capítulo III Título VI Artículo 282.</p>	<p>Se observa que por parte del Estado hasta la fecha, no existen ley de tierra y agua. Al mismo tiempo en el cantón de Salcedo, existen haciendas agroindustriales de más de 100 hectáreas que tienen acceso a agua de riego.</p>	X	X	

7	Ley Orgánica de Régimen de Soberanía Alimentaria						
7,1	<p>La ley que regule el régimen de propiedad de la tierra permitirá el acceso equitativo a esta, privilegiando a los pequeños productores y a las mujeres productoras jefas de familia; constituirá el fondo nacional de tierras; definirá el latifundio, su extensión, el acaparamiento y concentración de tierras, establecerá los procedimientos para su eliminación y determinará los mecanismos para el cumplimiento de su función social y ambiental.</p> <p>Así mismo, establecerá los mecanismos para fomentar la asociatividad e integración de las pequeñas propiedades. Además limitará la expansión de las áreas urbanas en tierras de uso o vocación agropecuaria o forestal, así como el avance de la frontera agrícola en ecosistemas frágiles o en zonas de patrimonio natural, cultural y arqueológico, de conformidad con lo que establece el artículo 409 de la Constitución de la República.</p>	LORSA Artículo 6 normas generales de acceso a la tierra	<p>Dentro del área de estudio las propiedades se encuentran cumpliendo con la función social y ambiental, en su mayor porcentaje es la mujer campesina la que se dedica a la actividad agrícola, las pequeñas propiedades cada vez van incrementándose y no se hace nada por regularlas y pese a que esta ley habla de la integración de las pequeñas propiedades no se lo hace</p>		X		

8	COOTAD 2009					
8,1	<p>Considerase fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley o que posean una clara vocación agrícola. Esta clase de fraccionamientos se sujetarán a este Código, a las leyes agrarias y al plan de ordenamiento territorial cantonal aprobado por el respectivo concejo.</p>	<p>COOTAD Capitulo II Sección I, Artículo 471</p>	<p>Dentro de esta ley ordena a que loas municipalidades sean quienes formulen ordenanzas que regulen el fraccionamiento de la tierra para un mejor ordenamiento del territorio.</p>		X	
8,2	<p>Integración de lotes.- El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos.</p>	<p>COOTAD Capitulo II Sección II, Artículo 484</p>	<p>En esta ley se hace mención a la integración de pequeñas propiedades, pero como no existe un valor de superficie a la cual se le puede considerar como minifundio la municipalidad no toma en cuenta este tema y una vez más se hace mención al minifundio de forma teórica.</p>		X	

9	ORDENANZA DE FRACCIONAMIENTO PREDIAL EN EL CANTON SALCEDO					
9,1	De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad de la ley. Esta clase de fragmentaciones se sujetaran a esta ordenanza, a las leyes agrarias y al plan de ordenamiento territorial cantonal aprobado por el consejo.	Capitulo I Definiciones	En cuanto a la ordenanza del Municipio del Cantón Salcedo se puede decir que desde hace dos años vienen aplicando lo que manifiesta este articulo		X	
9,2	Todo fraccionamiento realizado en el territorio del cantón, contara con la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno.	Capitulo II Art. 2	La municipalidad continua autorizando el fraccionamiento apegado a lo que dicen las demás Leyes		X	
9,3	La división de lotes, integración de parcelas y urbanización de terrenos que se realicen en el cantón Salcedo, se sujetara, a las normas contenidas en esta Ordenanza y de acuerdo a la zonificación y usos de suelos vigentes en cada sector, establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y conforme al diseño del sistema vial aprobado por el consejo.	Capitulo III Art. 9 y 10	Este articulo se lo aplica únicamente en la áreas urbanas mas no en las áreas rurales		X	

9,4	<p>En los fraccionamientos agrícolas el área mínima del lote hasta la cota 3200 m.s.n.m. será de 500m², entre la cota 3200 y la cota 3600 el área mínima del lote será de 1500m²; sobre la cota 3600 no se permite fraccionamiento alguno, para ambos casos el frente mínimo será de 12m. En los centros poblados rurales, establecidos comunidades jurídicas el lote mínimo será de 300m². Con un frente mínimo de 12m². En un radio de acción de 100m. Medidos desde la plaza central del poblado. En el caso exclusivo de particiones sucesorias se aceptaran lotes mínimos de 250m² hasta la cota 3600 m.s.n.m.</p>		<p>Como se manifestaba anteriormente desde hace 2 años se viene dando cumplimiento a esta ordenanza y claramente manifiesta que el lote mínimo que autoriza a fragmentar es de máximo 500m, pero también dice que en el caso que un propietario no disponga de 500m para el numero de Herederos se puede repartirlo hasta lotes de 250m. De no reformarse esta ordenanza en pocos años ya no existirá minifundios sino jardines.</p>	X		
-----	--	--	--	---	--	--

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO	C	NC	NA
CUMPLIMIENTO NORMATIVO	2	16	0
PORCENTAJE	11.1%	88.8%	0
TOTAL GENERAL	11%	89%	0

3.2 Crecimiento demográfico

Uno de los factores que ha provocado la fragmentación de la tierra es, el crecimiento de la población, en un mismo espacio de tierra, por tal razón es necesario mencionar los datos del último Censo de Población y Vivienda del año 2010 realizado por Instituto de Estadísticas y Censos (INEC), que demuestra que la población de Cotopaxi creció un 14% en relación al censo de 2001, con una tasa de crecimiento en esta provincia durante la última década del 1.46%.

Debido a que el INEC no procesa datos por comunidad, para establecer el crecimiento demográfico de la comunidad Unión y Trabajo, se realizaron entrevistas y el cálculo estimado del crecimiento poblacional en los periodos 1967-1980, 1981-2000 y 2001-2012. Así en el año 1967 existieron 40 familias, con un estimado 3 hijos por familia dando una población de 120 personas, para el primer periodo, para el segundo periodo existen ya 80 familias mismas que se incrementan por agrupación de otras personas de las comunidades vecinas con un promedio de 4 hijos por familia es decir para este periodo ya existen 320 habitantes, al tercer Periodo existen 150 familias con una población estimada de 750 habitantes (Tabla 9).

TABLA 9 DATOS ESTIMADOS DE LA POBLACIÓN EN ESTUDIO

PERIODO	NUMERO DE FAMILIAS ESTIMADO	PROMEDIO DE HIJOS	TOTAL ESTIMADO
1967 – 1980	40	3	120
1981 – 2000	80	4	320
2001 – 2012	150	5	750

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de Entrevistas.

3.3 Cambio de la tenencia de la tierra

3.3.1 Proceso de cambio de la estructura Agraria comunitaria

Los procesos que se dieron en diferentes épocas a partir de la generación de la Ley de Reforma Agraria de 1964 (grafico 2), estuvieron enmarcada en la eliminación de latifundios y la dotación de tierra a los campesinos, mas no así la ley de Reforma Agraria de 1973 cuya intención se enmarca en los siguientes puntos; i) formar campesinos empresario y ii) continuar con la eliminación del latifundio.

El inequitativo acceso a la tierra impidió que los pequeños agricultores sean los beneficiarios directos de esta ley, ya que al no poseer tierras de alta plusvalía no podían acceder a créditos que les permitieran incorporar tecnología y mejorar sus cultivos y así cumplir con el objetivo de la ley de 1973. Por otro lado los grandes hacendados fueron los que sacaron provecho de esta ley ya que al poseer grandes extensiones de tierra de buena calidad ellos podían acceder a créditos y gozar de otros privilegios, así incorporaron fácilmente tecnología en sus predios y se enfocaron en producir cultivos para exportación como rosas. Con respecto a la eliminación del latifundio sucedió algo similar donde los terratenientes no fueron afectados. Sin embargo las propiedades de 1 a 5 has fueron las más afectadas por la ley ya que estas fueron las que más se fragmentaron, según lo revela el estudio del **FIDA (1991)**.

La comunidad Unión y Trabajo correspondía a la Hda. La Provincia de 212 has aproximadamente, perteneciente a la Srta. Carmen Páez de estado civil soltera, y administrada por el mayordomo señor Isael Torres y Sergio Torres.

En Vida de la propietaria se entregaron 36 has a 12 huasipungueros, cuyas propiedades fueron legalizada por el IERAC a partir de 1964. Las 176 has restantes después de la muerte de la propietaria pasaron a formar parte del patrimonio de la Honorable Junta de Defensa Nacional. En 1969 esta propiedad fue vendida a la cooperativa agrícola San José de Mulalillo, que al no tener la producción que esperaban, y no les representaba una actividad económica rentable en 1980 se declara en liquidación (Remate).

El 1981 esta propiedad fue adquirida por la comuna Unión y Trabajo integrada por los ex huasipungueros y miembros de otras comunidades vecinas, impulsada por el cura párroco y el jefe del registro civil con la gestión para la obtención de un préstamo a través del FODERUMA y la CURIA. Para pagar el préstamo, la comuna trabaja en forma conjunta en la agricultura, en 1984, termina de pagar la deuda y deciden dividir la tierra entre los socios, (esta fue una acción ilegal). Con la promulgación de la ley de desarrollo agrario en 1994, que derogó las leyes de reforma agraria anteriores (1964 y 1973), se crea el INDA, el cual propició la legalización de la propiedad individual, apoyada en el código civil que permitía la traslación de dominio a través de herencias permitiendo la fragmentación del suelo a propiedades minifundistas, esto dependiendo del número de herederos.

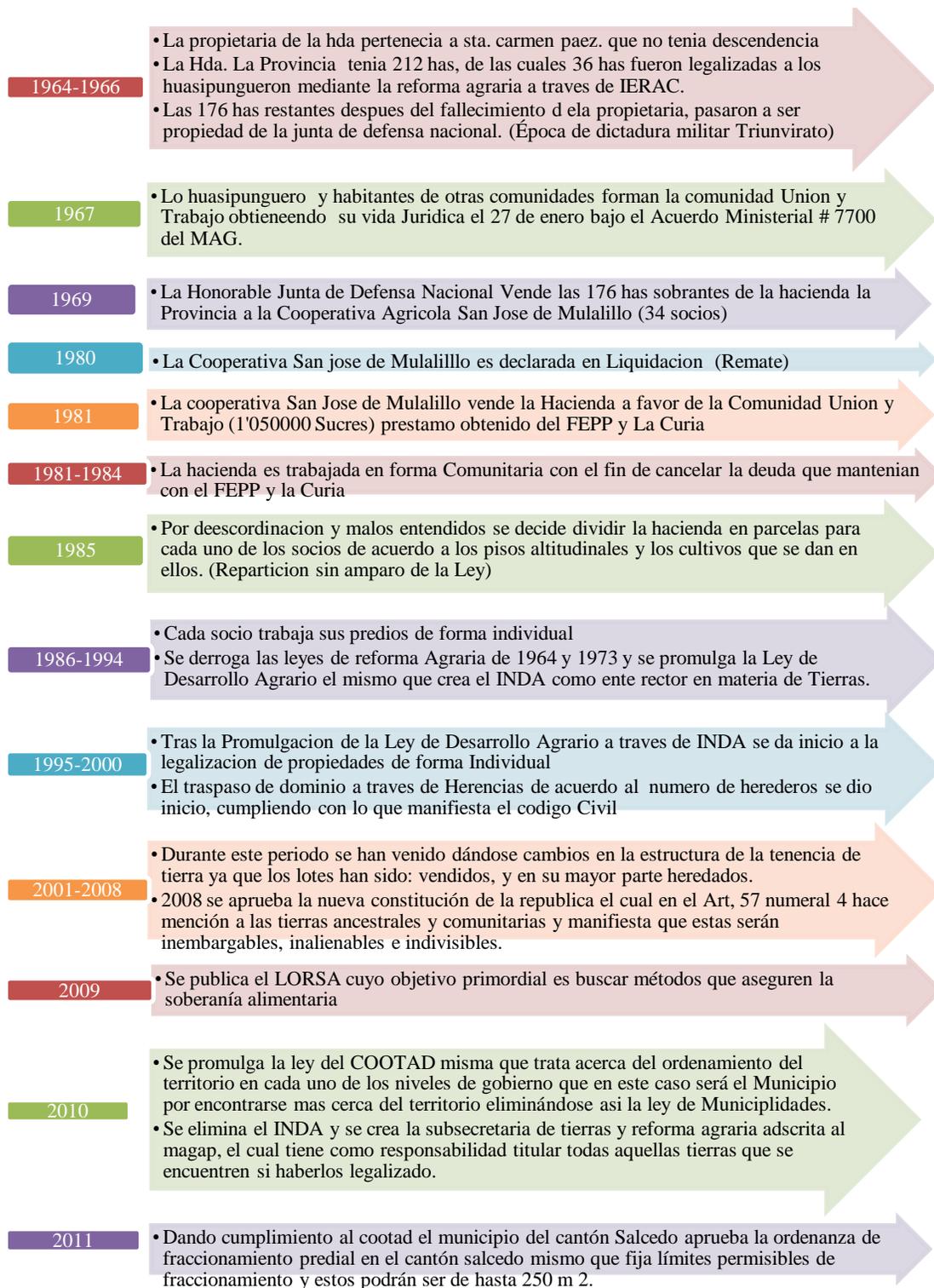
Con la generación de nuevas leyes en marco a las políticas gubernamentales del gobierno del Presidente Correa se han generado leyes que hablan de contrarrestar los efectos de las legislaciones agrarias anteriores mediante la integración de minifundios, que aseguren la soberanía alimentaria, esto únicamente se lo menciona de forma teórica y no se ha dado cumplimiento a ninguna de las disposiciones de la constitución, más bien se espera que estos temas de trascendental importancia se los

tome en cuenta en la nueva ley de tierras que se pretende generar por parte de la asamblea nacional.

Por una injusta distribución de la tierra En el Ecuador subsiste; con el agravante de que ésta condición tiene a agudizarse, dada la marcada tendencia a la concentración y reconcentración de la tierra en las zonas de mayor desarrollo capitalista de la agricultura. En base a esta premisa resulta necesario erradicar la pobreza rural y garantizar el acceso de los explotados y excluidos a los recursos productivos, bajo un marco de políticas redistributivas, que hagan posible la realización del vivir rural.

En este marco el SIPAE entrego a la Asamblea Nacional una propuesta de ley respecto a la tierra, documento que se enmarca en algunas disposiciones importantes: una de ellas habla sobre la traslación de dominio que se limitara a cederlo de acuerdo a la eficiencia de producción por parte de los herederos, la integración de minifundios y eliminación del pago de impuestos como incentivo, Regular la propiedad agraria, estableciendo garantías, atributos, limitaciones, así como el régimen de su redistribución, y definir las grandes líneas del uso de la tierra, garantizando la sustentabilidad ambiental y social de la agricultura. Bajo estos parámetros deberían ser tomados en cuenta par la promulgación de la ley de tierras.

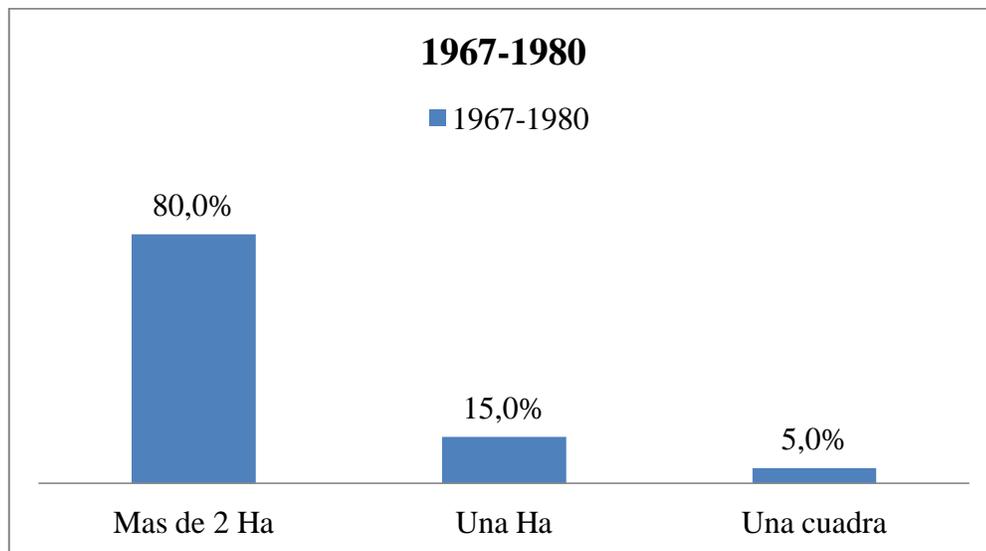
GRÁFICO 2 PROCESO DE TRANSFORMACIÓN HACIENDA LA PROVINCIA A MINIFUNDIOS



3.3.2 Fragmentación del Suelo Agrícola

Otro de los factores que provocó la fragmentación de la tierra en la hacienda la Provincia, fue la presión de la gente por el acceso a la tierra. En el año 1967, una vez constituida la comunidad, existieron 12 familias huasipungueras que obtuvieron 36 Hectáreas, cada familia 3 hectáreas aproximadamente, extensión que se mantuvo así hasta el año 1980, con una pequeña tendencia a la parcelación ya que el 80% mantenía la superficie mayor a dos hectáreas, y solo un 15% se fragmenta en propiedades de una Ha y el 5% se transformó en propiedades de 0.7 has que equivale a una cuadra. (Gráfico 3).

GRÁFICO 3 DISTRIBUCIÓN DEL SUELO AGRÍCOLA DE ACUERDO AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1967 – 1980 EN LA COMUNIDAD UNIÓN Y TRABAJO.

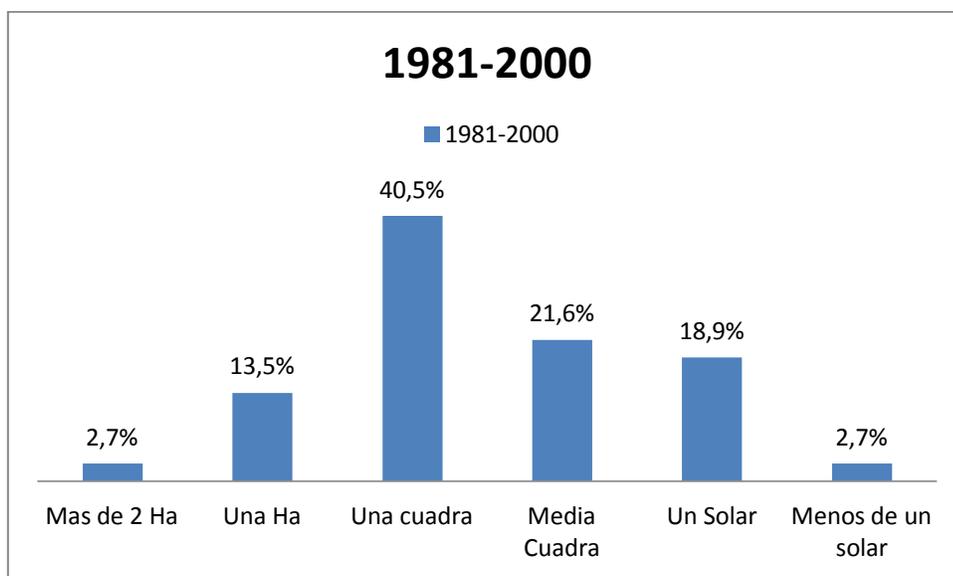


Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de encuestas.

En 1981, la hacienda La Provincia fue cedida por la cooperativa agrícola San José de Mulalillo con una extensión de 176 hectáreas, a favor de la comunidad según constan en las escrituras. Es decir esta superficie más las 36 hectáreas de los ex huasipungos, quedo para la comunidad en ese año un total de 212 hectáreas.

Si se analiza los datos realizados en las encuestas, se puede ver que en este segundo periodo de tiempo entre los años 1981 al año 2000, es el periodo en donde más parcelación de la tierra existió (Gráfico 4 y Tabla 10).

GRÁFICO 4 DISTRIBUCIÓN DEL SUELO AGRÍCOLA DE ACUERDO AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1981 – 2000 EN LA COMUNIDAD UNIÓN Y TRABAJO.



Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de encuestas.

Al mismo tiempo, es necesario mencionar que en el año 1985, la comunidad decidió repartir las 176 hectáreas, entre los 40 ex huasipungueros y 20 comuneros que se incorporaron en la comunidad en ese periodo, a cada uno de los comuneros les toco un promedio aproximado de 2,9 hectáreas. **(Ver anexo 6)**

De forma que si se compara entre los dos periodos, se puede concluir que el 40.5% que representa 107.7 Ha; se transformó en propiedades de una cuadra es decir hubo un incremento de estas propiedades en un 35.5% con respecto al periodo anterior, aparece el 21.6% como propiedades de media cuadra; con un total de 57.5 Ha, el 18.9% aparece como propiedades de un solar con un total de 50.3 Ha, las propiedades de una hectárea del periodo anterior disminuyen en un 1.5% y en este periodo es el 13.5 que representa 35.9 Ha, el 2.7% son propiedades de más de 2 Ha; que representa 7.2 Ha; aquí se puede evidenciar claramente que estas propiedades disminuyeron en un 77.3% esto representa la repartición de la hacienda comprada, y aparece también propiedades de menos de un solar en un 2.7% que significa 7.2 hectáreas.

TABLA 10 CUADRO COMPARATIVO DE INCREMENTO O DESCENSO DE FRAGMENTACION ENTRE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO.

SUPERFICIE	PERIODO		% DE INCREMENTO O DESENDO
	1967 - 1980	1981 - 2000	
Más de 2 Ha	80,0%	2,7%	-77.3%
Una Ha	15,0%	13,5%	-1.5%
Una cuadra	5,0%	40,5%	+ 35.5%
Media Cuadra	0,0%	21,6%	+21.6%
Un Solar	0,0%	18,9%	18.9%
Menos de un solar	0	2,7%	2.7%

Fuente: Elaboración propia

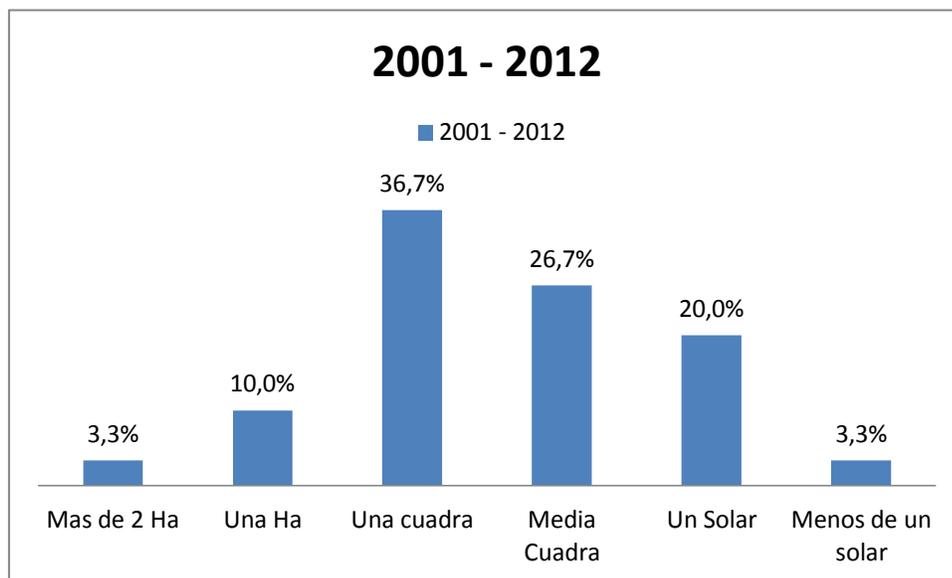
Elaborado por: El Investigador

- Descenso

+Incremento

Entre el año 2001 al 2012, tercer periodo de tiempo analizado en esta investigación, se puede determinar que se mantienen la tendencia del periodo anterior, es decir el proceso de fragmentación disminuye (Grafico 5).

GRÁFICO 5 DISTRIBUCIÓN DEL SUELO AGRÍCOLA DE ACUERDO AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2000 – 2001 EN LA COMUNIDAD UNIÓN Y TRABAJO.



Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de encuestas.

Los cambios efectuados durante el período 2001 – 2012 (Tabla 11) con respecto al periodo anterior, el incremento en propiedades de Mas de 2 Ha es de 0.6%; lo que significa 1.5Ha, los predios de una Ha en cambio sufrieron un descenso de 3.5% o lo mismo que 9.3 Ha, en este periodo las propiedades de una cuadra han sufrido un descenso de 3.8% o lo mismo que 10.1Ha, en propiedades de Media Cuadra se nota un incremento de 5.1% o lo mismo que 13.6Ha, 2.1% se incrementó en propiedades de un solar y 0.6% en propiedades de menos de un solar. Claramente se puede observar que durante este periodo casi se ha mantenido en los mismos rangos con respecto periodo anterior. **(Ver anexo 7)**

TABLA 11 CUADRO COMPARATIVO DE INCREMENTO O DESCENSO DE FRAGMENTACION ENTRE EL SEGUNDO Y TERCER PERIODO.

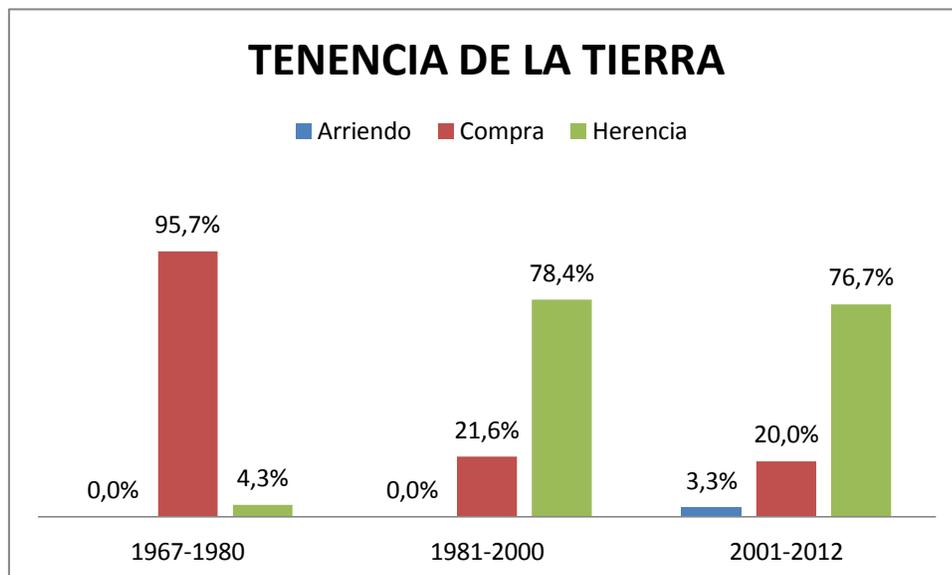
SUPERFICIE	PERIODO		% DE INCREMENTO O DESENDO
	1981 – 2000	2001 - 2012	
Más de 2 Ha	2,7%	3,3%	+ 0.6%
Una Ha	13,5%	10,0%	-3.5%
Una cuadra	40,5%	36,7%	-3.8%
Media Cuadra	21,6%	26,7%	+ 5.1%
Un Solar	18,9%	20,0%	+ 2.1%
Menos de un solar	2,7%	3,3%	+0.6

Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de encuestas.

3.3.3 Tenencia de tierra

Uno de los factores que influyen en el fraccionamiento de la tierra, es el cambio de tenencia de tierra, (Grafico 6) en base a las encuestas realizadas, se pudo determinar que en el periodo 1967 – 1980, el 95.7% de la tierra fue comprada y el 4.3% fue cedida por herencia; fragmentando los huasipungos. En el periodo de 1981 – 2000 se incrementó los lotes cedidos por herencias en un 78.4% y las compras son apenas del 21.6% y en el tercer periodo las herencias disminuyen al 76.7%, las compras representan el 20%, en este periodo surgen una nueva característica de tenencia de tierra, ***arriendo*** es decir algunos comuneros abandonan sus tierras y las arriendan a otros comuneros, esto debido a que el minifundio se incrementa y las áreas agrícolas cada vez se hacen más pequeñas, obligando al campesino a tomar por arriendo lotes de personas que no se dedican a la agricultura y han migrado a otras ciudades en busca de otros ingresos.

GRÁFICO 6 TENENCIA DE LA TIERRA EN LA COMUNIDAD DE UNIÓN Y TRABAJO

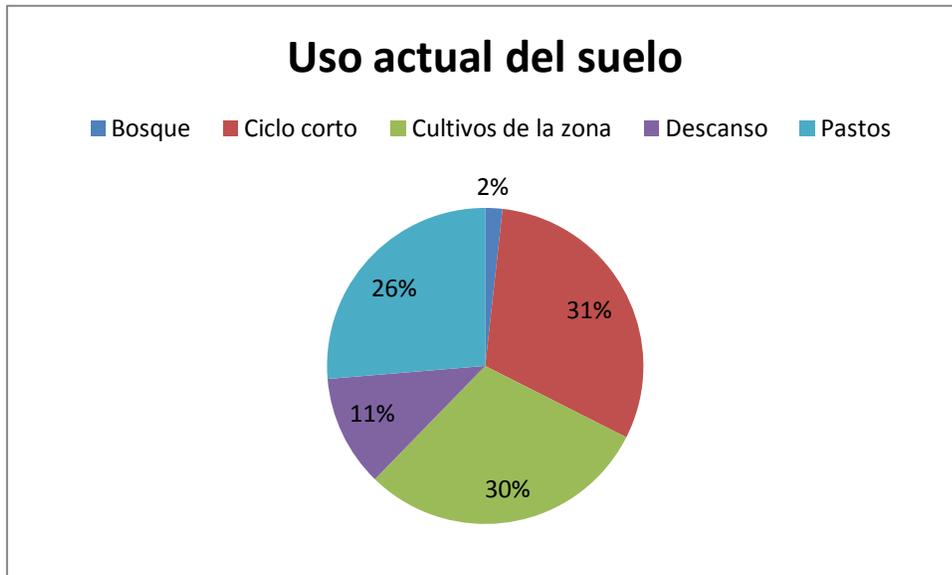


Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de encuestas.

3.4 Situación actual y cambios en la actividad socio económica productiva de la comunidad por la fragmentación del suelo

Dentro de la comunidad actualmente el suelo se encuentra ocupado de la siguiente manera: (Grafico 7) el 31% de predios (82.5 Ha) están siendo ocupadas por cultivos de ciclo corto (Papas, Hortalizas, Maíz, Habas, Cebada, Arveja, Etc.). El 30% lo usa en cultivos de la zona (Papas, Habas, Melloco, Mashua, Ocas, Cebada, Trigo, Quinua, etc.). El 26% del suelo lo usan para pasto ya que uno de los pocos ingresos que percibe la familia es de la leche y producción de animales menores, el 11% se mantiene en descanso y apenas el 2% lo usan en Bosque. **(Ver Anexo 3).**

GRÁFICO 7 USO ACTUAL DEL SUELO

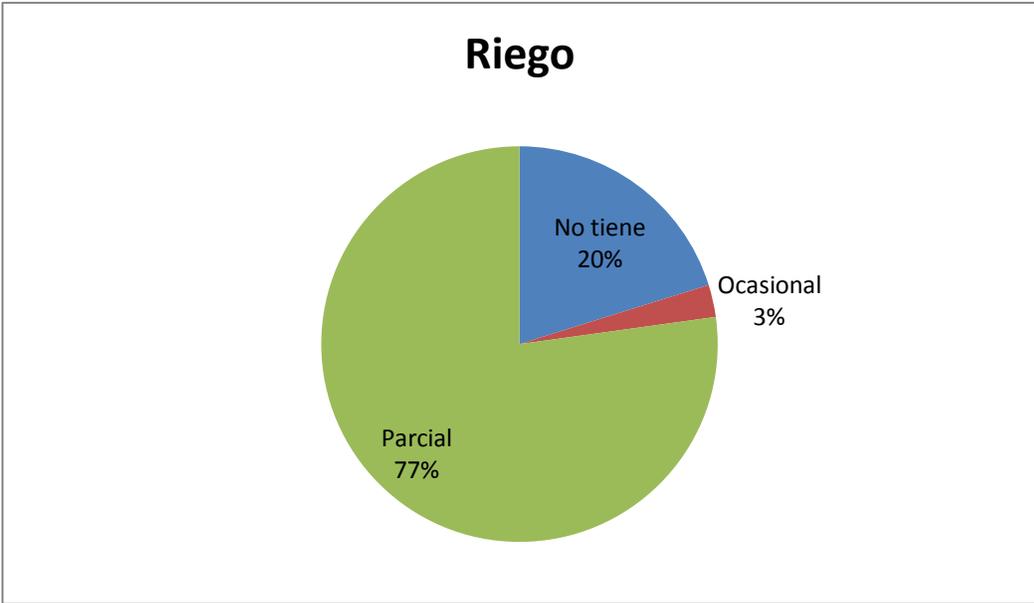


Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de encuestas.

El incremento del minifundio también ha limitado el acceso al riego. Así el 77% de la tierra es regada a través de los canales Alta Fernández y Sunfo Laigua, el 3% posee riego ocasional es decir a través de arriendos, y el 20% no tiene riego dentro de este porcentaje se encuentran las propiedades del paramo que únicamente producen con la lluvia que cae de vez en cuando. (Grafico 8)

Es necesario mencionar que al igual que la tierra el agua también se lo cede por medio de herencias esto ha originado que existan lotes de 1 hasta 2Ha con apenas 30 minutos de agua en regadío.

GRÁFICO 8 DISPONIBILIDAD DE RIEGO

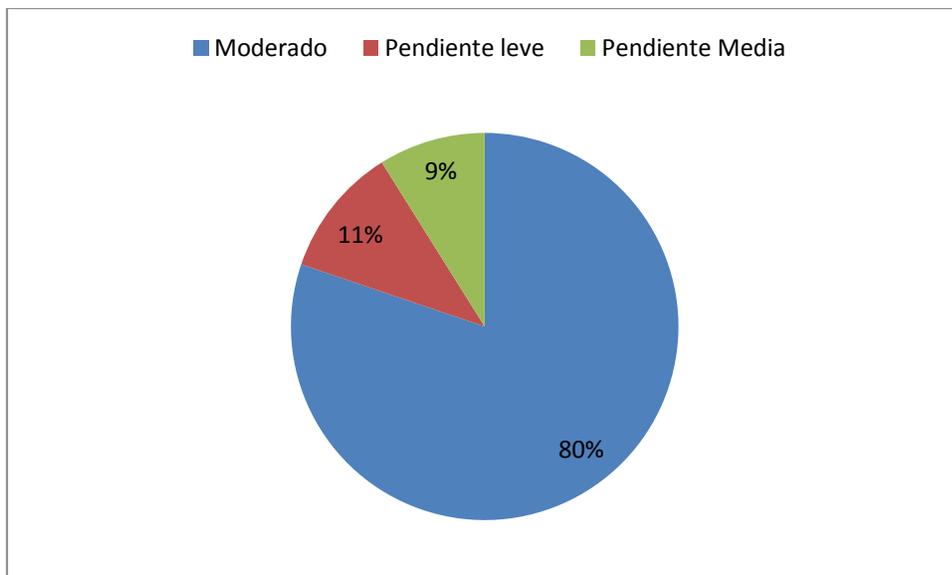


Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de encuestas.

La topografía del sector en su mayor parte posee una pendiente moderada que corresponde al 80%, el 11% que corresponde a superficies con pendiente leve, el 9% de pendiente media. (Grafico 9)

El mal manejo de la tierra y su sobre explotación han contribuido que año tras año la tierras vaya cambiando su estructura por diversos factores que intervienen en este proceso uno de ellos es el viento y el agua que al arrastrar la tierra va convirtiendo en suelo con gran pendiente y dificultando aun mas las labores agrícolas.

GRÁFICO 9 TOPOGRAFÍA DE LOS PREDIOS

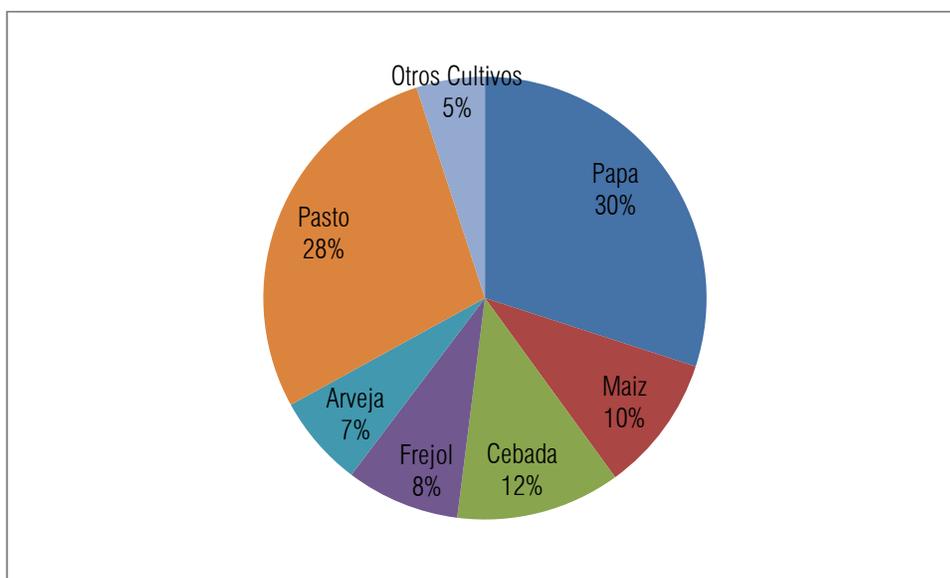


Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de encuestas.

3.4.1 Producción agrícola

El rendimiento de producción promedio (Grafico 10, Tabla 12) de los principales productos que se cultiva en la zona, se puede ver la variación que existe con respecto a cinco años atrás ya sea este por perdida de interés en la agricultura o porque como la mayor parte de la producción se lo destina al consumo no existe mucha fertilización por el concepto de consumir productos sanos. Estos resultados coinciden con lo que manifiesta **GARCÍA F, (2009)**.

GRÁFICO 10 PRINCIPALES CULTIVOS DE LA ZONA



Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de encuestas.

**TABLA 12 RENDIMIENTO PROMEDIO DE LOS PRINCIPALES
PRODUCTOS**

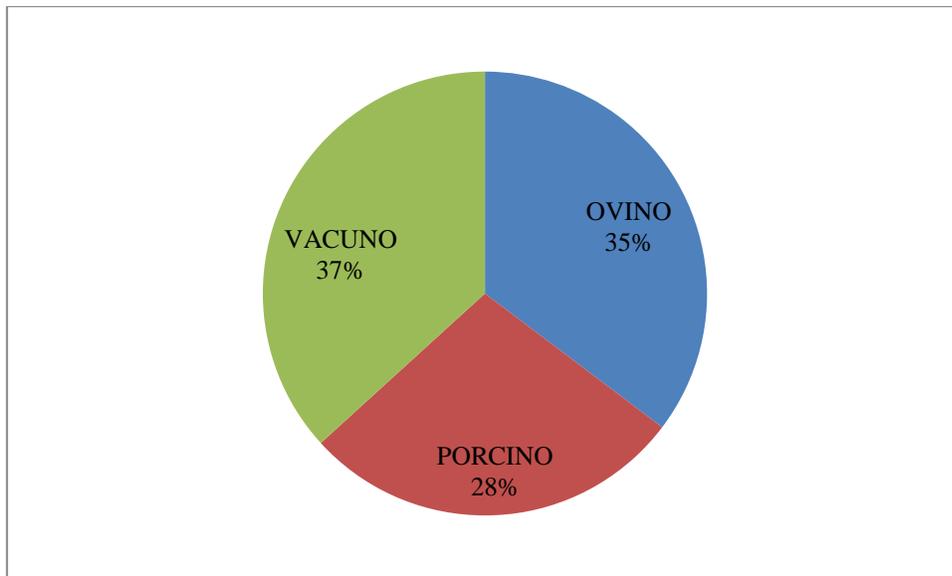
PRODUCTO	Producción hace 5 años	Producción actual	Variación
Papas	1qq - 15qq	1qq - 10qq	- 5qq
Maíz	1Kg - 3qq	1Kg - 1qq	- 2qq
Arveja	1Kg - 3qq	1Kg - 1qq	- 2qq
Frejol	1Kg - 5qq	1Kg - 3qq	- 2qq
Cebada	1qq - 30qq	1qq - 25qq	-5qq

Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de Entrevista.

3.4.2 Producción pecuaria

El porcentaje de producción pecuaria en especies mayores, (Grafico 11) como principal fuente de ingresos para las familias que subsisten de esta actividad. Ganado Vacuno con un porcentaje de 37% con un promedio de 3animales/familia, especies ovinas con un porcentaje de 35% que representa un promedio de 3animales/familia y la especie porcina con un 28% lo que quiere decir 2 animales/familia.

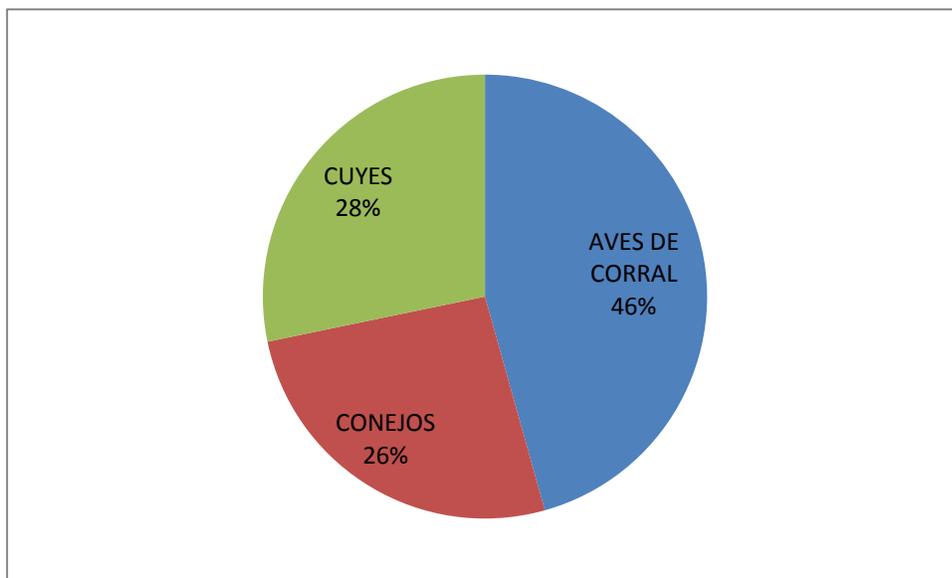
GRÁFICO 11 PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES



Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de encuestas.

El porcentaje de producción de especies menores (Gráfico 12), como otro tipo de fuente de ingreso el 46% de la población posee aves de corral en un rango de promedio de 4 a 10aves/familia, luego el 28% de la población posee producción de cuyes en un rango promedio de 11 a 20 seguido por la producción de conejos con un 26% lo que representa un rango promedio de 11 a 20/familia.

GRÁFICO 12 PRODUCCIÓN ESPECIES PECUARIAS MENORES

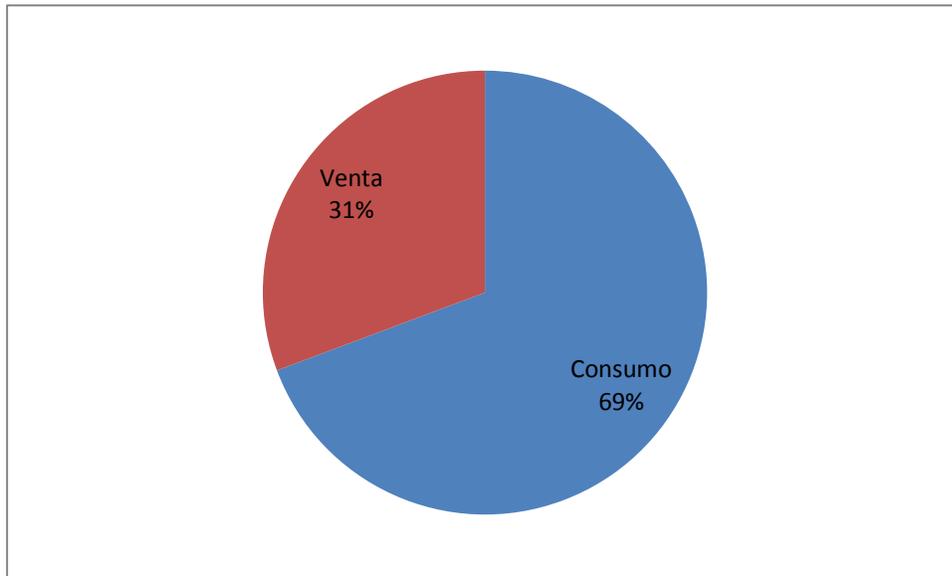


Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de encuestas.

3.4.3 Comercialización de la producción

En el gráfico 13 se puede constatar lo mencionado anteriormente el 69% de la producción se lo destina al consumo interno mientras que el 31% es destinado a la venta este porcentaje se da debido a que cuando se le presenta algún apuro económico ellos optan por vender sus productos.

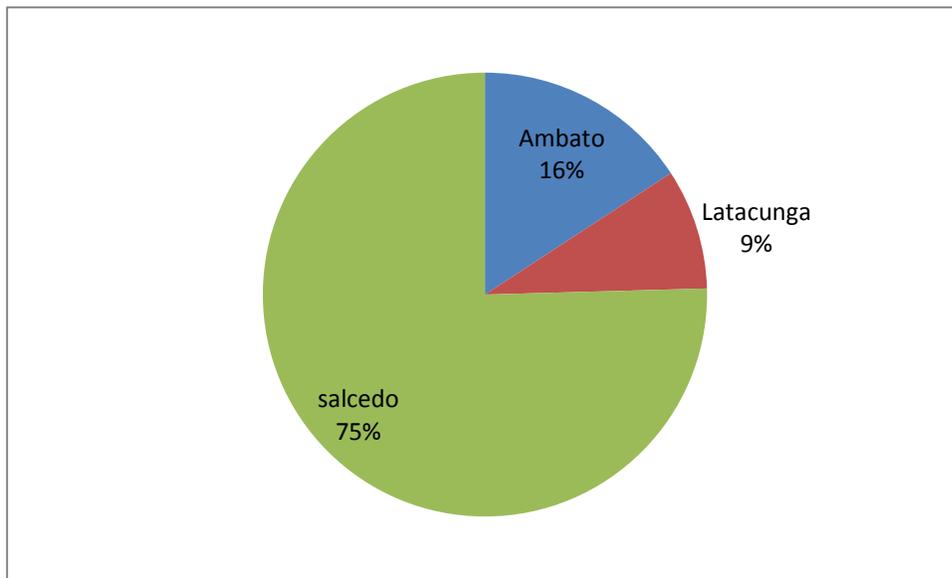
GRÁFICO 13 DESTINO DE LA PRODUCCIÓN



Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de encuestas.

En la Grafico 14 se observa el destino Donde en su mayor parte se comercializa los productos de la Comunidad Unión y Trabajo es así que el 75% de los productos son comercializados en el cantón Salcedo los días Jueves y domingos en los mercados tradicionales, seguido del Cantón Ambato que recibe el 16% de la producción agropecuaria en las ferias de los días lunes, para esto cabe señalar que como usuarios de la acequia Alta Fernández los habitantes de la comunidad unión y Trabajo poseen un carnet de comercialización para ingresar al mercado mayorista de esta ciudad y vender los productos directamente al consumidor o a los mayoristas, pero como hemos observado en los gráficos anteriores la mayor parte de la producción se la destina al consumo y únicamente cuando existe un excedente o algún apuro económico optan por vender sus productos; así que como no es mucho lo que comercializan no se dirigen a la ciudad de Ambato y optan por mercados cercanos tales como el de salcedo y Latacunga.

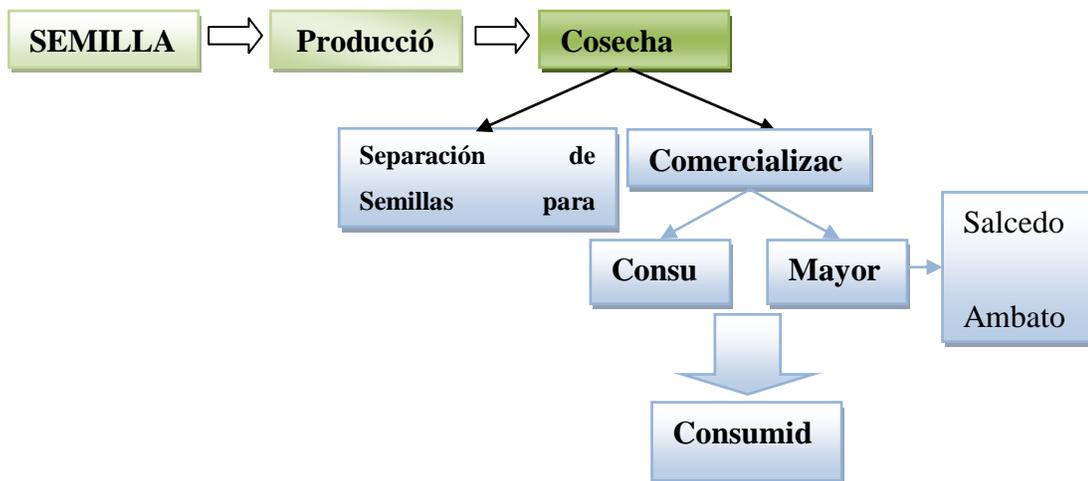
GRÁFICO 14 LUGAR DE COMERCIALIZACION



Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de encuestas.

La cadena productiva agrícola (Gráfico 15), toma lugar con cada producto cultivado en la zona, parte de la producción es destinada a suplir las necesidades internas del hogar, en ocasiones la comercialización entre vecinos, se reserva una parte de la producción (como semilla) para la siguiente siembra, otra parte de la cosecha se la dedica al consumo y por último a la comercialización en el mercado externo; donde es entregado a los intermediarios, y en ocasiones al consumidor final.

GRÁFICO 15 PROCESO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

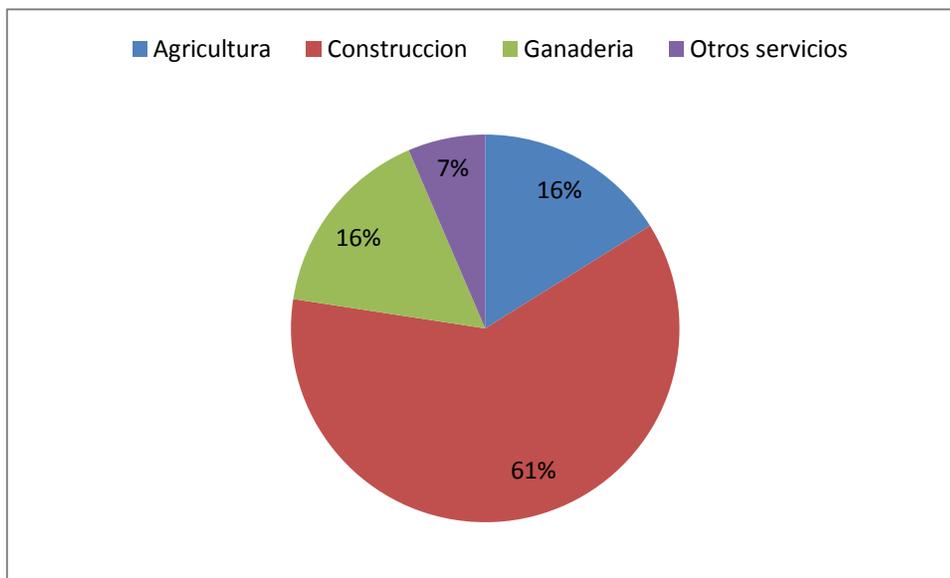


Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de encuestas.

3.4.4 Cambio de la actividad Productiva

En vista de que la agricultura ya no resulta rentable para el agricultor, se ha dado un cambio en la actividad productiva (Gráfico 16), se puede observar que el 61% de ingresos que recibe la familia es de la construcción, actividad que lo realizan en mayor porcentaje personas del género masculino en edades de 15 a 50 años y en menor porcentaje las mujeres en edades de 15 a 25 años, el 16% de la población se dedica a la Agricultura y ganadería respectivamente como una forma de ingresos extra a la familia, a esta actividad se dedican en mayor porcentaje las mujeres que se quedan en el hogar mientras sus esposos trabajan, y personas de la tercera edad que ya no son requeridos o ya no pueden acceder a otro tipo de empleo. El 7% de la población recibe sus ingresos de otros servicios considerados el trabajo en: (las brocoleras, la Floricultura y Empleadas domesticas) a esta actividad se dedican hombres y mujeres respectivamente.

GRÁFICO 16 FUENTE Y NIVEL DE INGRESOS

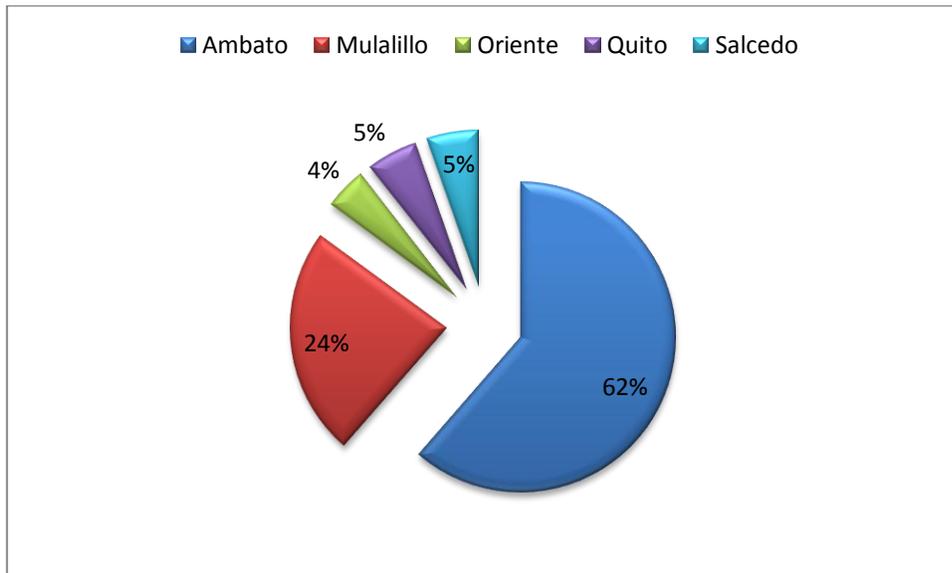


Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de encuestas.

3.4.5 Migración

La migración del campo a la ciudad en busca de otra fuente de ingreso para la familia ha provocado el abandono de la agricultura como se indica en el gráfico 17, Ambato es la primera ciudad en recibir al 65% de los campesinos que llegan a este sector con el fin de dar su fuerza de trabajo en la construcción, seguida de el centro de la parroquia por la presencia de florícolas y brocoleras a donde acude el 24% de la población, las ciudades como Quito, Guayaquil y el Oriente Ecuatoriano reciben una minúscula parte de la población esto debido a la lejanía a sus hogares o la falta de empleo, es así que la agricultura es tomada únicamente como una actividad de mujeres cuyos esposos trabajan fuera o de personas de la tercera edad que ya no encuentra un trabajo adicional al de la agricultura.

GRÁFICO 17 LUGAR DE TRABAJO



4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

- ✓ Las leyes de reforma agraria de 1964, 1973 y la ley de desarrollo agrario, fueron la que en mayor parte contribuyeron a la fragmentación del suelo agrícola y por ende al incremento del minifundio, en las disposiciones pertinentes justifican la fragmentación de la tierra a través de la legalización del huasipungo (pequeña porción de terreno) y la división de las tierras comunales, problema que persiste en la actualidad en forma más intensa.

- ✓ Las nuevas leyes generadas a partir de lo que menciona la nueva Constitución tales como el COOTAD y la LORSA tratan de dar solución al problema del minifundio a través de la integración de parcelas y la producción asociada, pero hasta la actualidad las leyes solamente han quedado escritas en el papel y no se han dado cumplimiento con este mandato más bien se continua incentivando la fragmentación del suelo.

- ✓ La ordenanza del municipio del cantón salcedo es la que más da paso a la fragmentación del suelo agrícola ya que manifiesta que se puede fragmentar o crear lotes de hasta 250m², con esto, se está dando paso a obtener lotes

únicamente destinadas a la construcción de viviendas y a eliminar la agricultura.

- ✓ Dentro del área de estudio entre 1981 y el 2000 es donde hubo mayor fragmentación del suelo agrícola, ya que años después de la compra de la hacienda por decisión de la comunidad se decide dividir la tierra de forma individual y tras la promulgación de la ley de Desarrollo agrario de 1994 y la creación del INDA se da paso a la legalización de estas propiedades, y amparado en lo que manifiesta el código civil el suelo es fragmentado y cedido por herencias a los hijos.

- ✓ El minifundio, ha originado un alto grado de migración del campo a la ciudad en busca de otras fuentes de ingreso para la familia, abandonando la agricultura dando paso únicamente a una agricultura de sustento, ya que el promedio de tierras de 0.5has a 1 Ha y no todas son aptas para la agricultura

- ✓ La experiencia vivida en la investigación del presente trabajo de tesis, previa a mi graduación ha desnudado la cruda realidad actual de tenencia de la tierra del sector rural agropecuario la cual cada día se va transformando únicamente en sectores residenciales que solucionan posiblemente el problema de la vivienda y desaparece la unidad de producción agrícola.

4.2 RECOMENDACIONES

- ✓ La ordenanza actual emitida por el Municipio del Cantón Salcedo, la cual en su contenido, permite la fragmentación del suelo agrícola hasta superficies de 250 m², debe ser sometida a una modificación urgente y crear una normativa que impulse lo que manda la Constitución, el COOTAD, como es formular políticas que contribuyan a erradicar el problema del minifundio. **Anexo 23**

- ✓ Las instituciones de educación superior por medio de sus programas de vinculación con la comunidad deberían fomentar programas que contribuyan e que se generen posibles soluciones a este problema, desde la misma comunidad y no estén sujetas a ninguna ley.

- ✓ Los proyectos de investigación no solo deben enfocarse desde la parte técnica sino también desde la parte social con el fin de contribuir en el desarrollo de la sociedad.

5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

5.1 LIBROS Y ARTÍCULOS DE PUBLICACIONES

AGUIRRE, Cesar. Algunos Criterios, Tierra Tenencia y Legalización, [En Línea] 2005, consultado [25/06/2013], Disponible en: <http://ibcperu.org/doc/isis/9548.pdf>

BUCHELI, Fausto J. *El Minifundio su evolución en el Ecuador*, Corporación Editora Nacional, Volumen 22. Quito Ecuador, 1988 pp 32 – 70, ISBN 9978-958-05-3, Disponible en: Biblioteca FLACSO Quito Ecuador. ISBN 9978-958-08-8

JORDAN Fausto: “Reforma agraria en Ecuador”, en Seminario Internacional Resultados y perspectivas de las reformas agrarias y los movimientos indígenas y campesinos en América Latina, La Paz, julio 2003, p. 6

CEVALLOS, A. *Manual de Valoración Agraria*, Latacunga Ecuador, Julio 2010. p 23 – 39

GARCÍA, F. El papel del minifundio en el desarrollo agrícola de México 2009 p 105, consultado el 15/08/2013. Disponible en: www.chapingo.mx/revistas/phpscript/download.php?file=completo

IBARRA Y OSPINA, Cambios agrarios y tenencia de la tierra en Cotopaxi, 1994 consultado en línea el 6/10/2013 disponible en: http://books.google.com.ec/books/about/Cambios_agrarios_y_tenencia_de_la_tierra.html?id=ZPK5AAAAIAAJ&redir_esc=y

MARTINEZ, L. Comunidades y tierra en el Ecuador publicado en Ecuador debate, N° 45, CAAP Quito Diciembre de 1998 consultado el 15/08/2013. Disponible en: http://www.flacso.org.ec/docs/lm_comunidades.pdf

MARTÍNEZ, Luciano. Las Comunidades Rurales Pobres y la Reforma Agraria en el Ecuador, [En línea] 2007, consultado [20/06/2013], Disponible en: <http://www.cepes.org.pe/cendoc/eventos/Libro-Foro-Reforma-Agraria-2007/10-%20martinez-ecuador.pdf>.

MARTÍNEZ, Luciano. Caracterización de la situación de la tenencia y regularización de la tierra. Programa sectorial agropecuario. BID, MAG, IICA, Quito. [En línea] 2000, consultado el [20/06/2013], Disponible en: <http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2001/MartinezValleLuciano.pdf>

MACAS, L.: La tierra para los pueblos indígenas en el Ecuador, Boletín ICCI-ARY Rimay, Año 6, No. 58, enero del 2004, p. 1

MERINO L. Una Nueva Reforma Agraria es necesaria y urgente, publicado por Línea de fuego, Periódico Opción abril 2012.

NAVAS, Mónica: “Ley de Desarrollo Agrario y la tenencia de tierras en el Ecuador”, en Ecuador Debate, No. 45

NOVILLO Natalia, HERNÁNDEZ Virgilio y DÁVALOS Pablo: “La Ley de Desarrollo Agrario y el debate en torno a la modernización del agro. Propuestas, actores y estrategias”, En Ecuador Debate, No. 46

NIETO, Carlos. El acceso legal a la tierra y el desarrollo de las comunidades indígenas y afroecuatorianas: la experiencia del PRODEPINE en el Ecuador

Revista: Campesinado y Políticas Agrarias en el Ecuador (1983), Disponible en: Biblioteca FLACSO Quito Ecuador

SELENER, F. *Investigación Acción Participativa para el Desarrollo Comunitario*, 1ª Edición 1977 Ithaca Nueva York, USA. Pp 37 ISBN 9978-95-130-X

TROYA, F. Modulo de Génesis y Clasificación de Suelos, Latacunga Ecuador, Octubre 2009. Pp 97.

VITERI DÍAZ, Galo. Reforma Agraria en el Ecuador, [En línea] Edición electrónica gratuita. 2007, Consultado el [20/06/2013]. Texto completo, Disponible en www.eumed.net/libros/2007b/298/. **ISBN-13: 978-84-690-7811-2**

ZAPATTA, Alex, Robert. Serie marcos legales de acceso a la tierra. Estudio Ecuador. Entre la tradición y la transición normativa: el marco regulatorio de la propiedad agraria en el Ecuador. [En línea] International Land Coalition, n° 5. 2011, Consultado [15/07/2013], Disponible en: <http://americalatina.landcoalition.org/node/2403>.

5.2 LEGISLACIÓN CONSULTADA

Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador (2008), Constitución Política. Publicación Oficial Asamblea Constituyente.

Asamblea Nacional del Ecuador (2009), Plan Tierras. Documento de presentación de la propuesta. 2009 Proyecto de Ley de Comunas.

Asamblea Nacional del Ecuador, Proyecto de Ley de Tierras y Territorios propuesto por CACEREZ, Fernando. Asambleísta por Cotopaxi 2012.

GAD Municipal del cantón Salcedo (2011), Ordenanza de Fraccionamiento Predial Urbano y Rural en el cantón Salcedo.

GAD Municipal del cantón Salcedo (2012), Reporte de registros prediales rurales, Departamento de Avalúos y Catastros.

Registro Oficial 342 del 28 de septiembre de 1964. (1964), Decreto supremo 2172 que promulga la Ley de Tierras Baldías y Colonización.

Registro Oficial 461 del 14 de junio de 1994. (1994), Suplemento con la Ley de Desarrollo Agrario.

Registro Oficial 504 del 15 de agosto de 1994. (1994), Suplemento con el Decreto Ley 7: Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo Agrario.

Registro Oficial 55 del 30 de abril de 1997. (1997), Suplemento con la primera codificación de la Ley de Desarrollo Agrario.

Registro Oficial 315 del 16 de abril de 2004. (2004), Suplemento con la codificación de la Ley de Organización y Régimen de Comunas.

Registro Oficial 315 del 16 de abril de 2004. (2004), Suplemento con la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización.

Registro Oficial 315 del 16 de abril de 2004. (2004), Suplemento con la nueva versión codificada de la Ley de Desarrollo Agrario.

Registro Oficial 46 del 24 de junio de 2005. (2005), Suplemento con la codificación del Código Civil.

Registro Oficial 583 del 5 mayo de 2009. (2009), Ley orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria.

Registro Oficial 206 del 28 de mayo de 2010. (2010), Suplemento con el decreto ejecutivo 373 que crea la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria.

Registro Oficial 303 del 19 de octubre de 2010. (2010), Suplemento con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Sistema de investigación sobre la problemática agraria en el Ecuador (SIPAE): (2010), Proyecto de Ley General de Tierras y Territorios.

5.3 LINGÜÍSTICAS

<http://www.soberaniaalimentaria.gob.ec/wpcontent/uploads/2011/12/PROPUESTA-FINAL-DE-LEY-DE-TIERRAS-Y-TERRITORIOS-DE-LA-COPISA-01-12-11.pdf>

<http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechocivil/2013/06/03/la-nueva-ley-de-tierras>

http://webdelprofesor.ula.ve/nucleotachira/malhec/maldo_h/EL%20LATIFUNDIO%20Y%20MINIFUNDIO%20EN%20EL%20SURO.%20T.pdf

http://docencia.colef.mx/system/files/Tesis%20completa_13.pdf

<http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/19/1/CD-IAEN-0010.pdf>

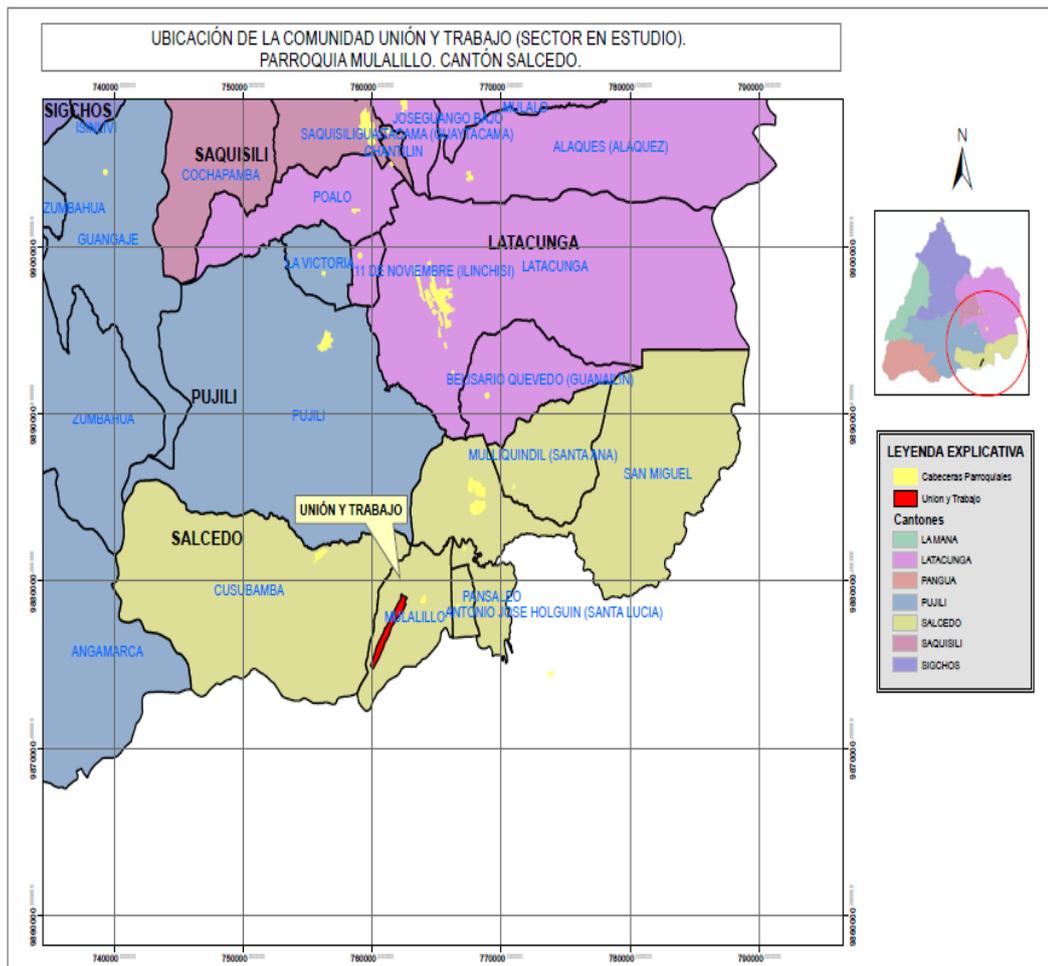
http://www.darwinnet.org/docs/tenencia_legalizacion.pdf

<http://www.fao.org/docrep/007/y5407t/y5407t0j.htm>

(2011, 04). Minifundio y Latifundio En Ecuador. *BuenasTareas.com*. Recuperado 04, 2011, de <http://www.buenastareas.com/ensayos/Minifundio-y-Latifundio-En-Ecuador/2027848.html>

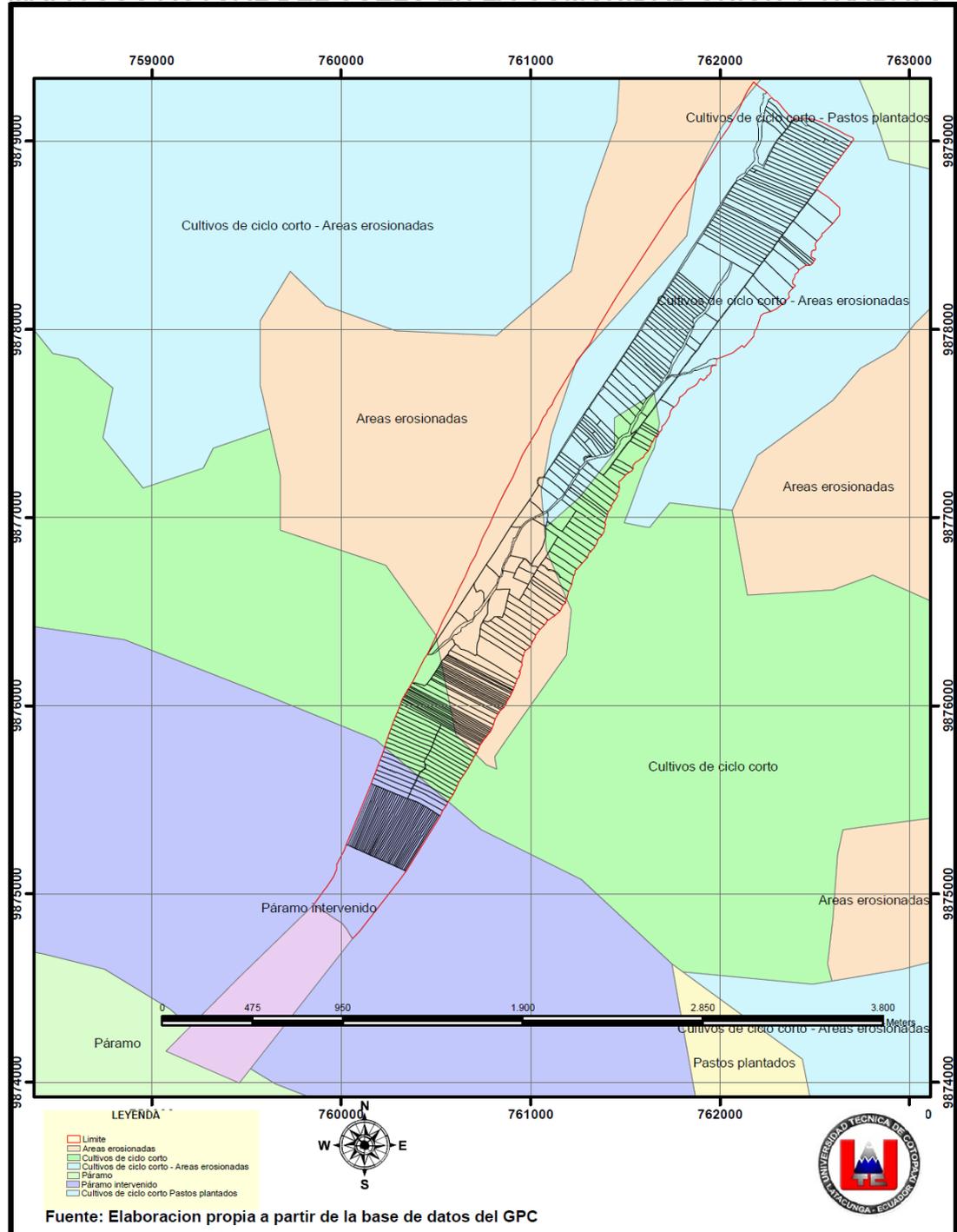
ANEXOS

Anexo 1 Ubicación del área de estudio.

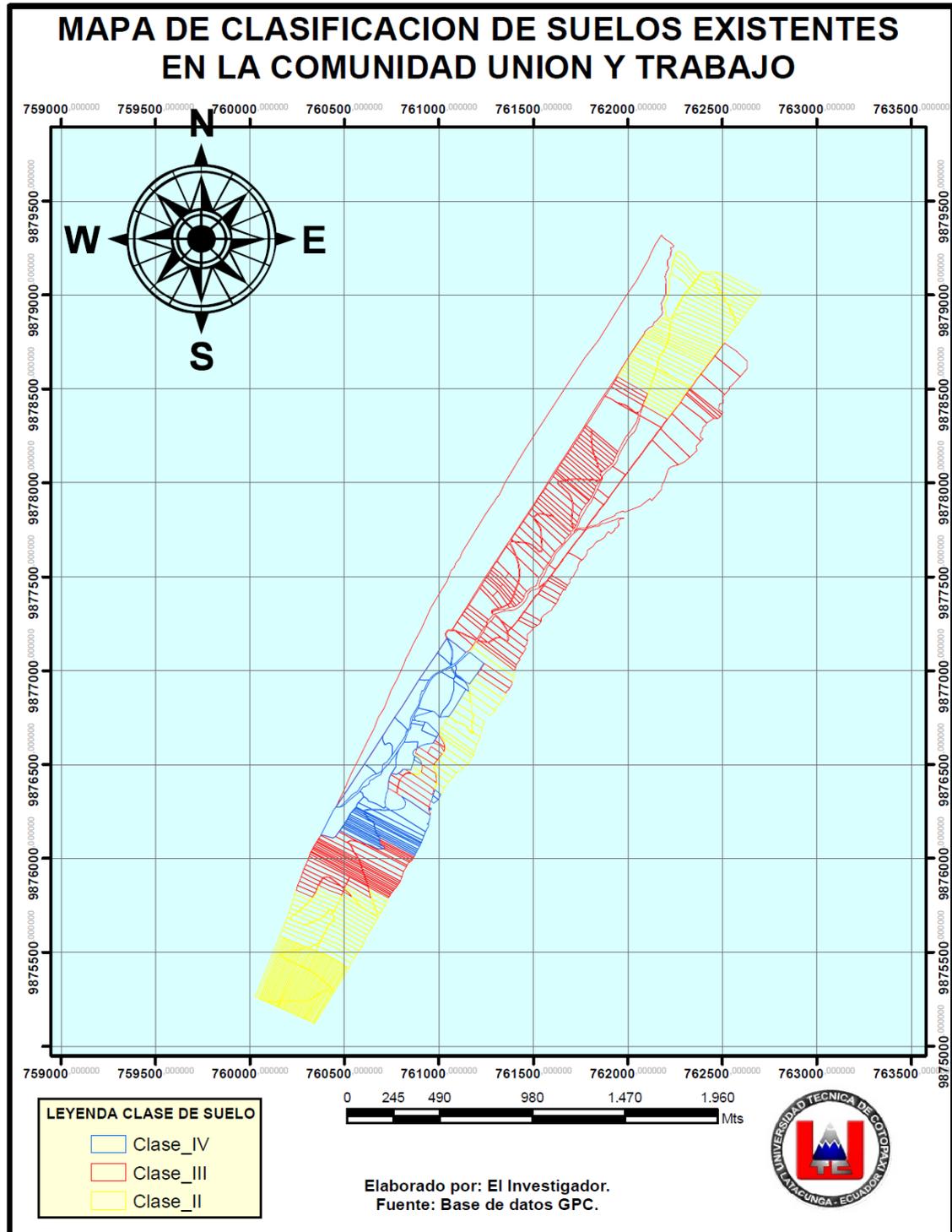


Anexo 3 Mapa uso actual de suelo en la comunidad Unión y Trabajo

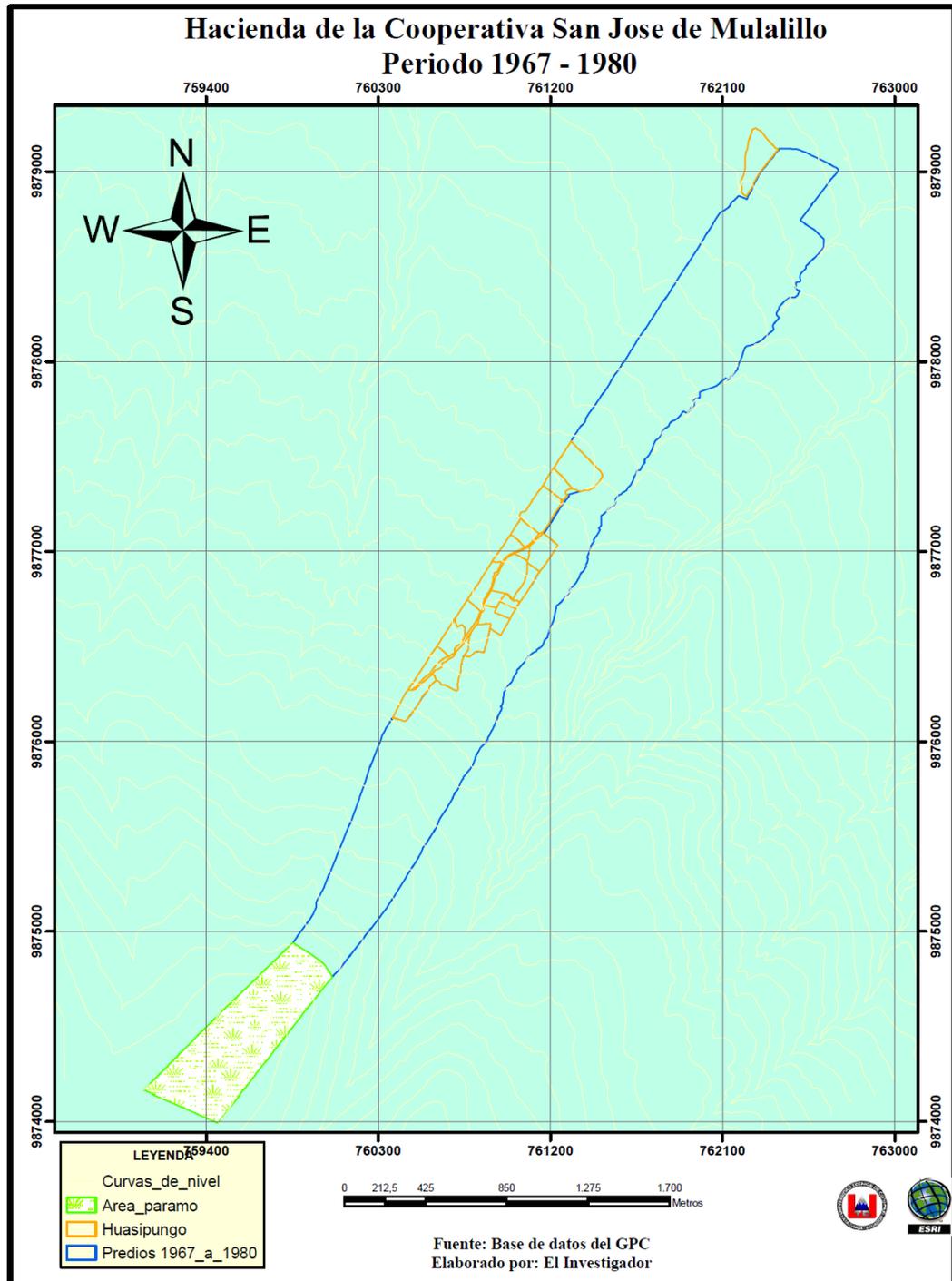
MAPA USO ACTUAL DEL SUELO EN LA COMUNIDAD UNION Y TRABAJO



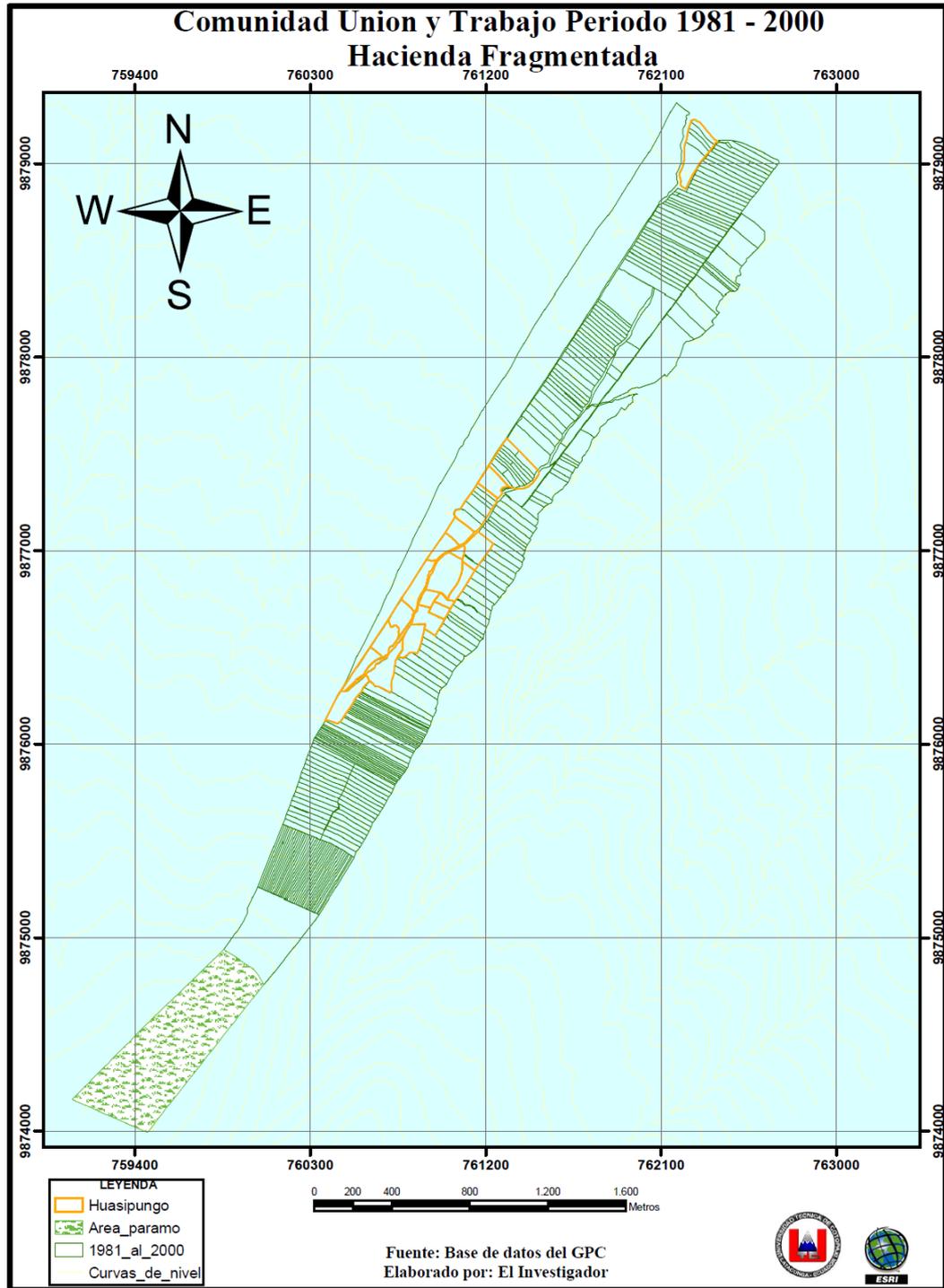
Anexo 4 Clase de suelos existentes en la comunidad Unión y Trabajo



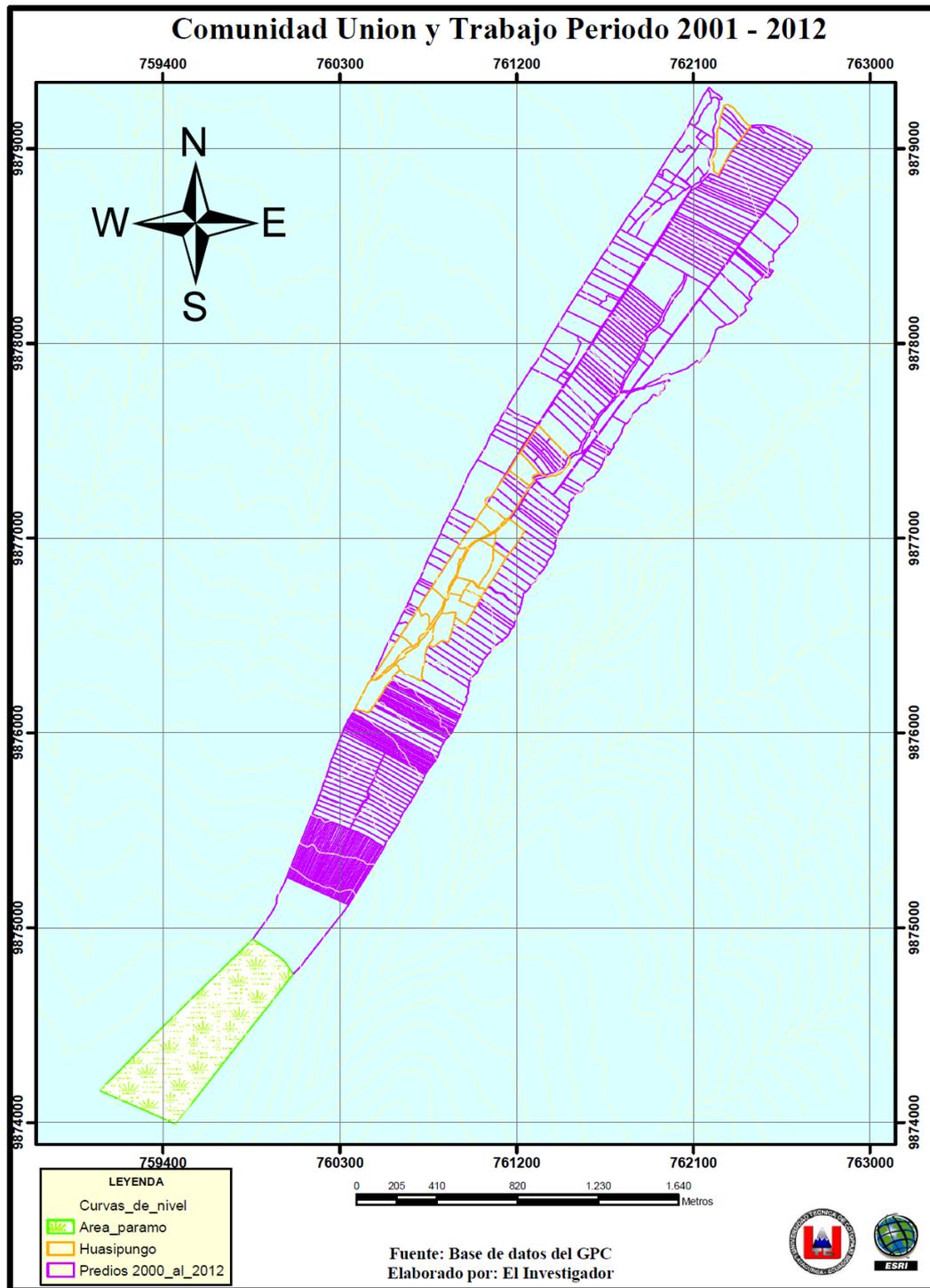
Anexo 5 Proceso de Transformación I Periodo



Anexo 6 Proceso de Transformación II Periodo



Anexo 7 Proceso de Transformación III Periodo



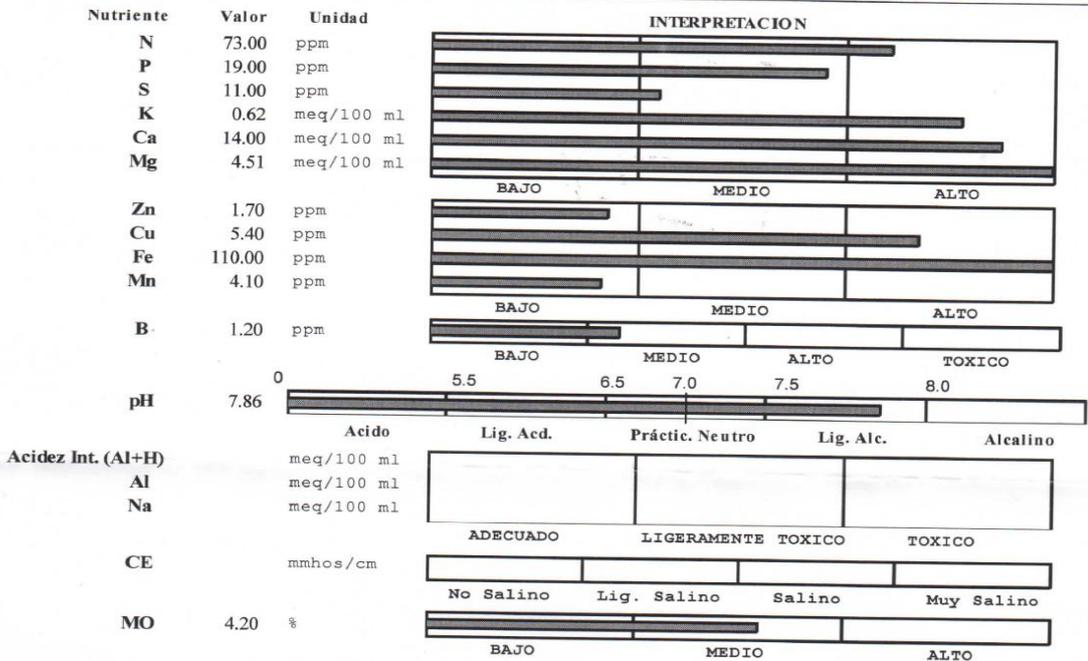
Anexo 8 Resultado análisis de suelo de la Zona Alta.

 INIAP <small>INSTITUTO NACIONAL AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS</small>	ESTACION EXPERIMENTAL "SANTA CATALINA" LABORATORIO DE MANEJO DE SUELOS Y AGUAS Km. 14 1/2 Panamericana Sur, Apdo. 17-01-340 Quito- Ecuador Telf.: 690-691/92/93 Fax: 690-693	 <small>DEPARTAMENTO DE MANEJO DE SUELOS Y AGUAS</small>
--	---	--

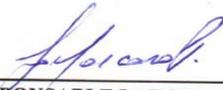
REPORTE DE ANALISIS DE SUELOS

<p style="text-align: center;">DATOS DEL PROPIETARIO</p> Nombre : EDISON YÁNEZ Dirección : SALCEDO Ciudad : Teléfono : Fax :	<p style="text-align: center;">DATOS DE LA PROPIEDAD</p> Nombre : COMUNIDAD UNIÓN Y TRABAJO Provincia : COTOPAXI Cantón : SALCEDO Parroquia : MULALILLO Ubicación :
---	--

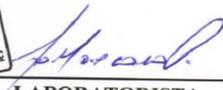
<p style="text-align: center;">DATOS DEL LOTE</p> Cultivo Actual : Cultivo Anterior : Fertilización Ant. : Superficie : Identificación : LOTE 1 ALTO	<p style="text-align: center;">PARA USO DEL LABORATORIO</p> N° Reporte : 32.460 N° Muestra Lab. : 94728 Fecha de Muestreo : 13/10/2013 Fecha de Ingreso : 15/10/2013 Fecha de Salida : 30/10/2013
---	--



Ca	Mg	Ca+Mg	(meq/100ml)	%	ppm	(%)			
Mg	K	K	Σ Bases	NTot	Cl	Arena	Limo	Arcilla	Clase Textural
3,1	7,3	29,9	19,1			33	50	15	Franco


RESPONSABLE LABORATORIO


LABORATORIO DPTO. MANEJO DE SUELOS Y AGUAS -EESC
 Telefax 2690-694
 Correo electrónico laboratorio.dmsa@iniap.gob.ec

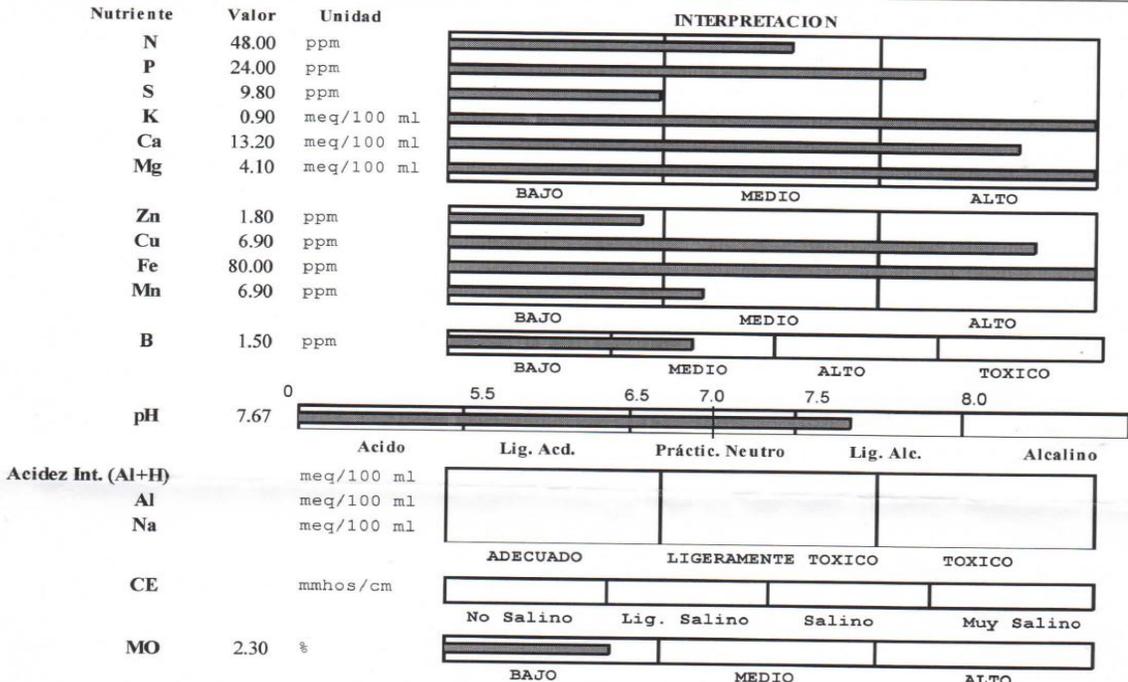

LABORATORISTA

Anexo 9 Resultado análisis de suelo Zona Media

 INIAP <small>INSTITUTO NACIONAL AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS</small>	ESTACION EXPERIMENTAL "SANTA CATALINA" LABORATORIO DE MANEJO DE SUELOS Y AGUAS Km. 14 1/2 Panamericana Sur, Apdo. 17-01-340 Quito- Ecuador Telf.: 690-691/92/93 Fax: 690-693	
--	---	---

REPORTE DE ANALISIS DE SUELOS

<p style="text-align: center;">DATOS DEL PROPIETARIO</p> Nombre : EDISON YÁNEZ Dirección : SALCEDO Ciudad : Teléfono : Fax :	<p style="text-align: center;">DATOS DE LA PROPIEDAD</p> Nombre : COMUNIDAD UNIÓN Y TRABAJO Provincia : COTOPAXI Cantón : SALCEDO Parroquia : MULALILLO Ubicación :
<p style="text-align: center;">DATOS DEL LOTE</p> Cultivo Actual : Cultivo Anterior : CEBADA Fertilización Ant. : Superficie : Identificación : LOTE 2 MEDIA	<p style="text-align: center;">PARA USO DEL LABORATORIO</p> N° Reporte : 32.461 N° Muestra Lab. : 94729 Fecha de Muestreo : 13/10/2013 Fecha de Ingreso : 15/10/2013 Fecha de Salida : 30/10/2013



Ca	Mg	Ca+Mg	(meq/100ml)	%	ppm	Clase Textural		
Mg	K	K	Σ Bases	N Tot	Cl	Arena	Limo	Arcilla
3,2	4,6	19,2	18,2			39	44	17
Franco								

RESPONSABLE LABORATORIO

LABORATORISTA



Anexo 10 Resultado Análisis de suelo Zona Baja



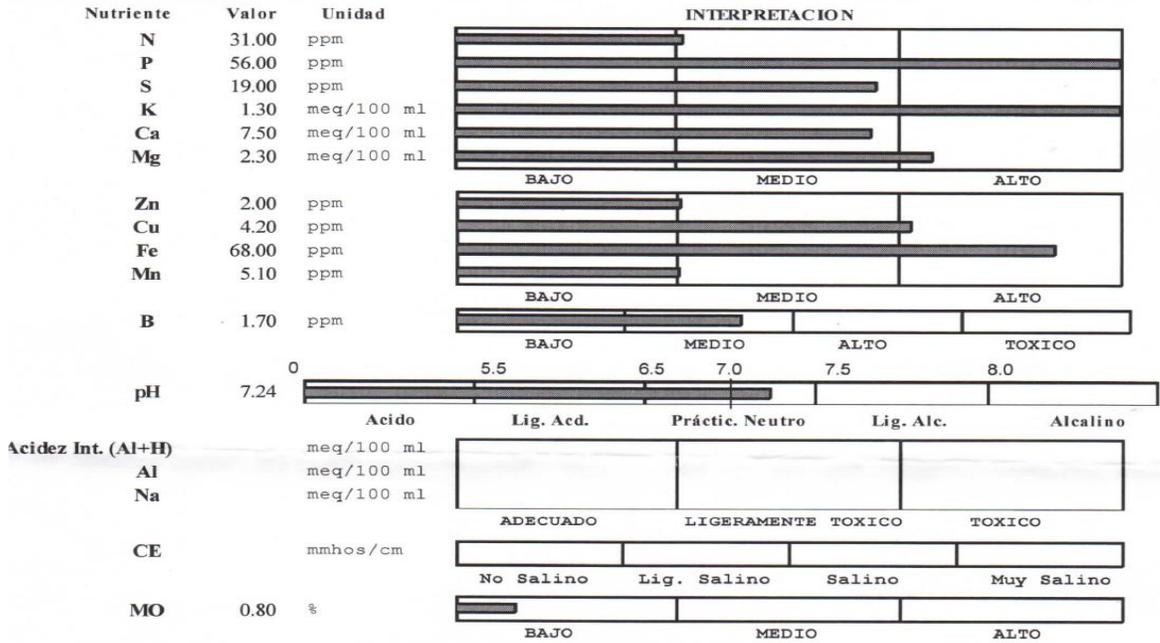
ESTACION EXPERIMENTAL "SANTA CATALINA"
LABORATORIO DE MANEJO DE SUELOS Y AGUAS
 Km. 14 1/2 Panamericana Sur, Apdo. 17-01-340
 Quito- Ecuador Telf.: 690-691/92/93 Fax: 690-693



REPORTE DE ANALISIS DE SUELOS

<p style="text-align: center;">DATOS DEL PROPIETARIO</p> <p>Nombre : EDISON YÁNEZ Dirección : SALCEDO Ciudad : Teléfono : Fax :</p>	<p style="text-align: center;">DATOS DE LA PROPIEDAD</p> <p>Nombre : COMUNIDAD UNIÓN Y TRABAJO Provincia : COTOPAXI Cantón : SALCEDO Parroquia : MULALILLO Ubicación :</p>
--	---

<p style="text-align: center;">DATOS DEL LOTE</p> <p>Cultivo Actual : Cultivo Anterior : CEBADA Fertilización Ant. : Superficie : Identificación : LOTE 3 BAJA</p>	<p style="text-align: center;">PARA USO DEL LABORATORIO</p> <p>Nº Reporte : 32.462 Nº Muestra Lab. : 94730 Fecha de Muestreo : 13/10/2013 Fecha de Ingreso : 15/10/2013 Fecha de Salida : 28/10/2013</p>
---	---



Ca	Mg	Ca+Mg	(meq/100ml)	%	ppm	(%)			Clase Textural
Mg	K	K	Σ Bases	NTot	Cl	Arena	Limo	Arcilla	
3,3	1,8	7,5	11,1			49	44	7	Franco

RESponsable LABORATORIO



LABORATORIO DPTO. MANEJO DE SUELOS
 Y AGUAS -EESC
 Telefax 2690-694
 Correo electrónico: laboratorio.dmsa@iniap.gob.ec

LABORATORISTA

Anexo 11 Zona de Estudio Parte Alta



Anexo 12 Zona de estudio Parte Media y Baja



Anexo 13 Principales cultivos de la zona



Anexo 14 Recolección de muestras para laboratorio



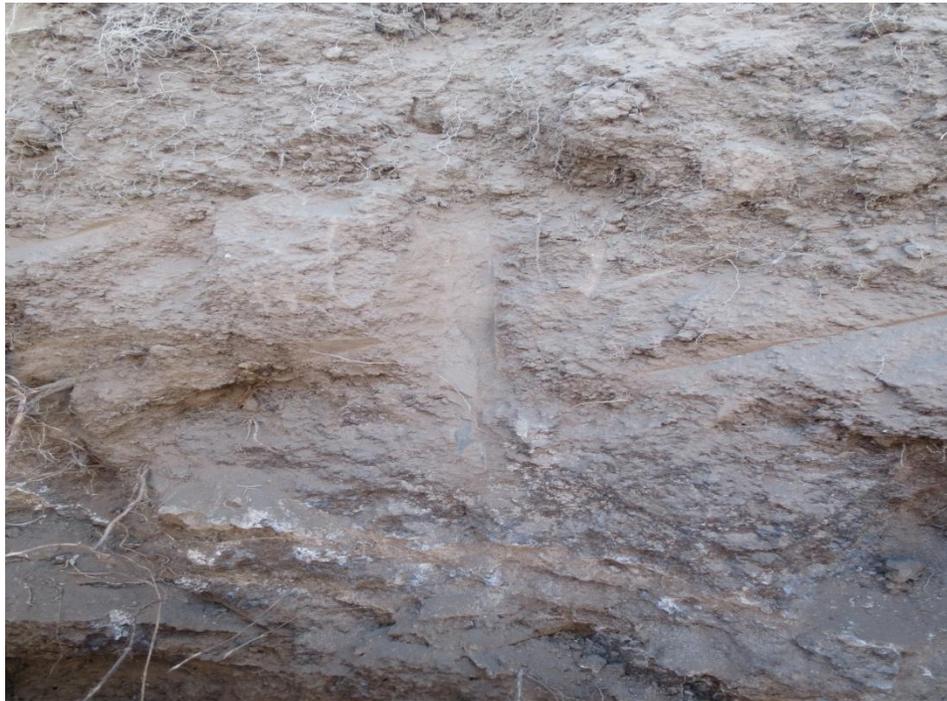
Anexo 15 Perfil de suelo Zona Alta



Anexo 16 Perfil de suelo Zona Media



Anexo 17 Perfil de suelo Zona Baja



Anexo 18 Preparación y envío de muestras para laboratorio



Anexo 19 Aplicación de encuestas y entrevistas a la comunidad



Anexo 20 Participación comunitaria



TENENCIA	1. DOMINIO			2 TRASLACIÓN DE DOMINIO			3. SITUACIÓN ACTUAL											
	1 PUBLICO			1 COMPRA VENTA	6 REMATE	1 SI ESCRITURA	2 NO ESCRITURA	3 ARRENDATARIO	4. POSESIONARIO	5. USUFRUCTUARIO								
DESCRIPCION DEL TERRENO	1. TERRENOS			2. USO DEL SUELO			3. TOPOGRAFÍA											
	SECTORES HOMOGÉNEOS	CALIDAD DEL SUELO	SUPERFICIE	1. AGRÍCOLA	9 EDUCACIONAL	1 PLANA	2 PENDIENTE LEVE	3 PENDIENTE MEDIA	4 PENDIENTE FUERTE	4. EROSIÓN								
				2. GANADERO	10. RELIGIOSO	1 LEVE	2 MODERADA	3 SEVERA										
				3. FORESTAL														
				4. AVÍCOLA														
				5. PORCÍCOLA														
				6. RESERVA ECOLÓGICA														
				7. VIVIENDA														
				8. RECREACIÓ														
INFRAESTRUCTU/SERV	5. TIPO DE RIESGOS			6. FORMA DEL PREDIO			7. DRENAJE											
	1 DESLAVES	2 HUNDIMIENTOS	3 VOLCÁNICO	4 CONTAMINACIÓN	5 HELADAS/VIENTOS	6 INUNDACIONES	7 NINGUNA	1 REGULAR	2 IRREGULAR	3 MUY IRREGULAR	1 EXCESIVO	2 MODERADO	3 MAL DRENADO	4 BIEN DRENADO				
INVERSIONES PERMANENTES	1. POBLACIONES MÁS CERCANAS AL PREDIO			2. VÍAS		3. RIEGO		4. SERVICIOS BÁSICOS										
	1 CAPITAL PROVINCIAL	2 CABECERA CANTONAL	3 CABECERA PARROQUIAL	4 ASENTAMIENTOS URBANOS	1 PRIMER ORDEN	2 SEGUNDO ORDEN	3 TERCER ORDEN	4 NO TIENE	1 PERMANENTE	2 PARCIAL	3 OCASIONAL	4 NO TIENE	1 ELECTRICIDAD	2 AGUA POTABLE	3 AGUA TUBERÍA	4 ALCANTARILLADO	5 TELÉFONO	6 TRANSPORTE PUBLICO
MANTENIMIENTO CULTIVOS	OBRAS INTERNAS	CONCEPTO			TIPO	MATERIALES	CANTIDAD		UNIDAD	CONSERVACIÓN								
										1 ESTABLE	2 A REPARAR	3 OBSOLETO						
MANTENIMIENTO CULTIVOS	OBRAS INTERNAS	PLANTACIÓN O CULTIVO			SUPERFICIE		PLANTAS/HA		EDAD	CONSERVACIÓN								
										1 CRECIMIENTO	2 PRODUCCIÓN	3 DECRECIMIENTO						

Anexo 22 Cuestionario aplicado en la investigación

CUESTIONARIO DE ENTREVISTA

Estimado Amig@ sírvase responder a las siguientes preguntas en base a su conocimiento, ya que esto contribuirá para el desarrollo de la Investigación que se está llevando a cabo en esta comunidad.

1. Conoce Ud. ¿Cómo se formo la comunidad?
2. Conoce Ud. ¿de dónde se Adquirieron las tierras de la comunidad?
3. ¿Quiénes lideraron el proceso?
4. ¿Cómo fue el proceso de compra de la hacienda?
5. ¿Cuál fue el precio de compra?
6. ¿Cuántos comuneros la compraron?
7. ¿En qué año se fragmento o se dividió la tierra en forma individual?
8. ¿Qué área de tierra recibió cada comunero?
9. ¿Explique el número de generaciones descendientes en su familia hasta la actualidad?
10. ¿Cuando Ud. Acude a legalizar su propiedad sea estos por compra o por herencia, Existe alguna ley, reglamento u ordenanza que prohíba la fragmentación del suelo?
11. ¿Conoce el significado de minifundio?
12. ¿Cuáles cree usted que han sido las consecuencias del minifundio?
13. ¿Desde su punto de vista cómo podríamos evitar esto?
14. ¿Estaría Usted de acuerdo que a nivel cantonal se promulgue una ordenanza que evite el incremento del minifundio y que los predios cedidos por herencia no se los haga de forma individual sino de forma conjunta?

Anexo 23 Reforma a la ordenanza de fraccionamiento predial en el cantón salcedo

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SALCEDO

**PROPUESTA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PARA EL
FRACIONAMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL EN EL CANTON
SALCEDO**

CONSIDERANDO:

Que, la constitución de la Republica, en el Art. 133 determina que serán leyes orgánicas "Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados", entre otra, y que "las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización COOTAD, se publica en el Suplemento del Registro oficial No 303 de 19 de octubre del 2010 y en su capítulo I manifiesta lo siguiente:

Que, de acuerdo a los fines determinados en el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, COOTAD, le corresponde al Municipio planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y sus áreas urbanas y rurales.

Que son deberes y atribuciones del Consejo Cantonal, determinados en los Artículos, 57 y 322 del COOTAD; dirigir el desarrollo físico del cantón y la ordenación urbanística, controlar el uso del suelo en el territorio del cantón, establecer el régimen urbanístico de la tierra, y a través de sus dependencias aprobar o rechazar los proyectos de parcelaciones o de reestructuraciones parcelarias formulados dentro del plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Que, el Ilustre Consejo Municipal en sesiones del 6 de enero y 25 de febrero del 2011, emitió la ordenanza de Fraccionamiento Predial Urbano y Rural en el Cantón Salcedo y en el Art 19 prescribe que “en los fraccionamientos agrícolas el área mínima de lote hasta la cota 3200 metros sobre el nivel del mar será de 500m². Entre la cota 3200 hasta la cota 3600, el área mínima del lote será de 1500m²; sobre la cota 3600 no se permite fraccionamiento para ambos casos el frente mínimo será de 12 metros. En los centros poblados rurales establecidos, comunidades jurídicas el lote mínimo será de 300m² con un frente mínimo de 12 m, en un radio de acción de 1000 m , medidos desde la plaza central del poblado. En el caso exclusivo de particiones sucesorias se aceptaran lotes de 250m² hasta la cota 3600 msnm.”

Que, lo prescrito en los Artículos. 471 y 472 del capítulo II sección primera manifiesta que Considerase fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley o que posean una clara vocación agrícola.

Esta clase de fraccionamientos se sujetarán a este Código, a las leyes agrarias y al plan de ordenamiento territorial cantonal aprobado por el respectivo concejo.

Artículo 472.- Superficie mínima de los predios.- Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos.

Que, lo prescrito en los Artículos 483, 484 y 485 del capítulo II sección tercera infiere que: El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes

de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes.

Artículo 484.- Obligatoriedad de la integración.-Acordada la realización de la integración o unificación parcelaria de oficio, ésta será obligatoria para todos los propietarios o posesionanos de los lotes afectados y para los titulares de derechos reales o de cualquier otra situación jurídica existentes sobre ellos.

Artículo 485.- Régimen legal de la propiedad integrada.-El lote de terreno resultante, si fuere de varios titulares, estará sometido al régimen de propiedad horizontal: para lo cual, el órgano legislativo del gobierno descentralizado, en la correspondiente resolución, establecerá las reglas de ajuste a este régimen, según se hubiese regulado en las ordenanzas que se dicten para el efecto.

En ejercicio de la atribuciones conferidas en el literal a) del Art. 57 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD,

Resuelve

Expedir la siguiente:

**ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA DE
FRACCIONAMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL EN EL CANTON
SALCEDO**

Art. 1 Sustitúyase el Art. 19 de la ordenanza por el siguiente:

Art 19.- Regulaciones a la propiedad sobre la que haya presencia de ecosistemas frágiles. En cualquier tipo de propiedad donde existan ecosistemas frágiles, especialmente páramos, manglares, bosques primarios o humedales, no se podrá ampliar la frontera agrícola o, realizar explotaciones de los recursos existentes en tales ecosistemas, a menos que existan planes de manejo y conservación debidamente aprobados por el Ministerio responsable de precautelar los derechos de la naturaleza. La inobservancia de ésta disposición, implica que la propiedad en cuestión no cumpla su función ambiental.

En tierras de cualquier tipo de propiedad donde existan ecosistemas frágiles, la conformación o transferencia de la propiedad conlleva la obligación de sus beneficiarios, de observar los correspondientes planes de manejo y conservación. Tal obligación debe estar debidamente señalada en la escritura de constitución o transferencia de la propiedad; sin tal formalidad, dicha escritura no podrá ser registrada; si pese a todo es inscrita, el Registro de la propiedad correspondiente declarará su nulidad.

La transferencia de dominio y fraccionamiento de predios de aptitud agropecuaria, requerirán autorización de la Municipalidad y la subsecretaría de tierras y los organismo correspondientes, la misma que lo concederá, siempre que los lotes resultantes del fraccionamiento constituyan unidades económicas que garanticen la producción y reproducción social en condiciones de dignidad.

En caso de partición de bienes hereditarios, los derechos sobre tierra deberán adjudicarse a un solo heredero o, de forma proindiviso a todos los herederos. En caso de liquidación de la sociedad conyugal y partición de gananciales, se adjudicarán a uno solo de los cónyuges, prefiriéndose aquél a cuyo cargo queden los hijos o la mayoría de éstos.

El Municipio y la subsecretaría de tierras dará todas las facilidades y agilizará la titulación, en procesos de integración de minifundios establecida libremente por los

pequeños productores agrícolas, conforme a las normas de ésta Ley y, a las que sobre reagrupación parcelaria están establecidas la legislación de organización territorial.

Art.- 2 adherir lo siguiente:

Art.- 20 De la integración de la propiedad minifundista. Se entiende por minifundio la unidad de explotación de tierras rústicas cuya superficie no permita:

- a) El empleo de la capacidad productiva de la familia campesina.
- b) La generación de un excedente agropecuario comercializable.
- c) La obtención de un nivel de ingresos compatibles con las necesidades vitales de la familia.

La subsecretaria de tierras y los organismos competentes, en coordinación con las otras entidades del sector público, establecerá mecanismos para fomentar la integración de las propiedades minifundistas.

La Municipalidad, la subsecretaria de tierras y los organismos competentes autorizarán la transferencia del minifundio, únicamente cuando ésta sea a favor de uno de los colindantes o, con fines de integración asociativa. Cuando los colindantes no desean adquirir la propiedad minifundista en venta o, traten de hacerlo por precios inferiores a los reales, el referido Instituto, previo conocimiento de la causa, autorizará la venta del minifundio a favor de organizaciones comunitarias o asociativas o, de trabajadores agrícolas directos.

Quedan exentas de pago de derechos de inscripción las escrituras que formalicen los procesos de integración o reagrupación de la propiedad minifundista.

En casos especiales, de haber interés del minifundista por vender la tierra, La Municipalidad y la Subsecretaria de tierras podrá adquirir mediante compra el

minifundio, con la perspectiva de establecer zonas de recomposición de la propiedad agraria.

Art. 3 Modifíquese el numeral de los artículos de acuerdo a lo expuesto en esta ordenanza.

Art. 4. La presente ordenanza reformativa regirá desde su sanción sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial de conformidad con lo determinado en el Artículo 324 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización.

Dado en la sala de sesiones del Ilustre consejo del GAD Municipal del cantón Salcedo

Ing. Rodrigo Mata
ALCALDE

Ab. Wilmo Gualpa
SECRETARIO GENERAL